CONSORCIO CONSULTECNICOS

NIT: 901783107-7

Régimen: Responsable de iva

Persona Jurídica

CL 93 1471 P 6, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110222

Tel. 3102440257

Email. lcelis@consultecnicos.com

No somos autorretenedores
No somos grandes contribuyentes

Autorización factura electrónica de venta No. 18764077480581 válida desde 2024-08-20 hasta 2026-08-20 rango desde FE21 hasta FE2300.

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800215807
Dirección: CLL 25G 73B 90, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110111
Teléfono: 3770600
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 30/10/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE22
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 08:48:49-05:00
FECHA FIRMADO: 01/10/2024 08:48:51

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	10	2024	30	10	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	005	CONTRATO 1879-2024 ACTA DE COSTOS No. 2 DEL 01 AL 31 DE JULIO - RP: 523124	94	1,00	$52.128.579,83	IVA	19%	$9,904,430.17	0,00	$52.128.579,83

Notas:
#$24-02-00;1879-2024;eaicardy@invias.gov.co#$ - CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S con NIT. 860.014.285-3, con un porcentaje de participación del 90% y CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S, con NIT 900.396.431-5, con un porcentaje de participación del 10%).CONSIGNAR A CUENTA BANCARIA: Banco GNB SUDAMERIS - Cuenta de ahorros No. 90840040620

SON: (sesenta y dos millones treinta y tres mil diez pesos)
CUFE: a93730804c8ecb7ce39c3cf621170f95989d78ec0abe58be55ab4f2a48f91d1a1a0e203dadf78d28eb21927ff9482315

Subtotal:	$52.128.579,83
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$9.904.430,17
Total:	$62.033.010,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$52.128.579,83	19,00%	$9.904.430,17

Consignar cuenta de ahorros GNB Sudameris 90840040620

Firma Digital: h5tCImF7nCdsgldpP3f62UBgYbWxGQhZrU5jz52n+4oP0+lzh3beiDlZAUet2IUg
jVgYPOaUZB0vG/ovcoGoLzlqswOPLv2M0C9G5eZJ2bRq5LHKu9
Lk9zrXHQzRYrJj 9dSbXzgleoE4yUiphvzJS4aG3fyZ1l+/Dt2/GXGcuWe7auEYk643YVrmkxNfhXpM x1t2xOOt0D6BGjVxCtY2a3tcxxM2jB0aM25
TGEFTmMeKi3eJxViZ2F4TmJdW56uY c7oUTNiJqPvpH00iJoMTEQ1jqOsaqJ1h5T8OSZYSbOLI6rCC+SgsVT1fJJedcLLv mfRktqeU1UhgcTHPo3f9
Iw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECC SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 52.128.580,00 PERIODO MES: JULIO DE 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	17/09/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Luis Miguel González Osuna		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	24/09/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	AMV-G2		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	26/09/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUIS GONZALEZ OZUNA		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	01/10/2024	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	Ing. Luis Miguel González Osuna		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	01/10/2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Ing. Ellen Aicardy Galeano	Firmado digitalmente por AICARDY GALEANO ELLEN OBEIMAR	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	01/10/2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Ing. Ellen Aicardy Galeano	Firmado digitalmente por AICARDY GALEANO ELLEN OBEIMAR	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1879 DE 2024

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA, GRUPO AMV 2. LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO CONSULTECNICOS **NIT.** 901.783.107-7

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ING. ELLEN AICAEDY GALEANO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO CONSULTECNICOS

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 62.033.010,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: DOS (2) (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** JULIO DE 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
ING. LUIS MIGUEL GONZALEZ OSUNA
Matrícula No. 22202-204005 COR
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma Firmado digitalmente por AICARDY GALEANO ELLEN OBEIMAR
ING. ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Matrícula No. 13202-47439 BLV
DIRECTOR TERRITORIAL €
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma N/A
Nombre:
Matrícula profesional No.:
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma Firmado digitalmente por AICARDY GALEANO ELLEN OBEIMAR
ING. ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Matrícula No. 13202-47439 BLV
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 5/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 52.128.580,00 **PERIODO:** JULIO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1879-2024 PLAZO ACUMULADO: 29 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA, GRUPO AMV 2. LOTE 2. FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONSULTECNICOS VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. LUIS MIGUEL GONZALEZ OSUNA

CONTRATISTA: $ 3.985.035.229

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*				PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
		PRESUPUESTO AÑO 2024 - COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL - 10 MES						
		PERSONAL PROFESIONAL						
	1	Ingeniero Residente	6.700.000,00	400.000,00	1,00	7.100.000,00	1,10	7.810.000,00
	1	Ingeniero Auxiliar I	4.460.000,00	400.000,00	0,87	4.228.200,00	0,87	4.228.200,00
	1	Ingeniero Auxiliar II	3.080.000,00	400.000,00	1,00	3.480.000,00	1,10	3.828.000,00
	1	Ingeniero Especialista en Estructuras	667.400,00					
		PERSONAL AUXILIAR					-	
	1	Inspector SISO	2.280.000,00		1,00	2.280.000,00	1,10	2.508.000,00
	1	Auxiliar administrativo o Secretaria	1.540.000,00		1,00	1.540.000,00	1,10	1.694.000,00
	2	Conductor	1.500.000,00		0,17	510.000,00	0,17	510.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**19.138.200,00**		**20.578.200,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40		2,40
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**45.931.680,00**		**49.387.680,00**
		PRESUPUESTO AÑO 2025 - COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL - 12 MESES						
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**0,00**		**0,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40		2,40
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**0,00**		**0,00**
		PRESUPUESTO AÑO 2026 - COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL - 12 MESES						
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**0,00**		**0,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40		2,40
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**0,00**		**0,00**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**45.931.680,00**		**49.387.680,00**
		OTROS COSTOS DIRECTOS ☑						
		PRESUPUESTO AÑO 2024 - OTROS COSTOS DIRECTOS - 10 MES						
		VIATICOS						
	1	Ingeniero Residente	día	260.000	-	-	-	-
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS						
	2	Vehiculo mayor 1500 cc modelo no inferior a 10 años (Incluye combustible)	mes	6.383.000	0,17	2.170.220,00	0,17	2.170.220,00
		OTROS COSTOS						
	1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, etc, para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario	Global S/comprobante	75.000.000	-	-	-	-
	1	Transportes (aéreos y terrestres)	Global S/comprobante	5.713.400	-	-	-	-
	1	Oficina (incluye servicios públicos)	mes (S/comprobante)	2.120.000	0,71	1.505.200,00	0,71	1.505.200,00
	1	Dotación de Oficina	mes (S/comprobante)	636.000	0,21	133.560,00	0,21	133.560,00
	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias, fotografias, etc	mes (S/comprobante)	230.000	0,73	167.900,00	0,73	167.900,00
	1	Comunicaciones	mes (S/comprobante)	470.000	0,40	188.000,00	0,40	188.000,00
	1	Capacitación microempresas	mes (S/comprobante)	460.000	-	-		-
	1	Peajes	mes (S/comprobante)	470.000	0,53	249.100,00	0,53	249.100,00
		OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO						
	1	Provisión para estudios menores, topografía y/o laboratorios, toma de muestras de campo, etc		35.000.000				
	1	Provisión para el levantamiento de información por medio de uso de nube de puntos.	Km	750.000				
	1	Provisión para el levantamiento de infiormación por medio de uso de nube de puntos en caso de emergencia.	Km	3.192.000				
	1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	Global	3.074.000	0,58	1.782.920,00	0,58	1.782.920,00
	1000	Plegables (1000 semestrales)	Unidad	1.961				
		TOTAL OTROS COSTOS				**6.196.900,00**		**6.196.900,00**

		PRESUPUESTO AÑO 2025 - OTROS COSTOS DIRECTOS - 12 MESES						
		TOTAL OTROS COSTOS				-		**0,00**
					☐			
		PRESUPUESTO AÑO 2026 - OTROS COSTOS DIRECTOS - 7 MESES						
		TOTAL OTROS COSTOS				-		**0,00**
		TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (B)				**6.196.900,00**		**6.196.900,00**
					☑			

Ajuste por Acta de modificación			
Valor total básico (C) = (A) + (B)	**Valor total básico**	52.128.580,00	55.584.580,00
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	**Valor Iva**	9.904.430,00	10.561.070,00
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)			
IVA (F) = (E) * (% IVA)	**Valor total Presente Acta**	62.033.010,00	66.145.650,00
Costo Total			

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	-
Valor Amortizado Acumulado	$ -	-
Valor Saldo por Amortizar	$ -	-

		VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
		52.128.580,00	$ 9.904.430,00	$ 62.033.010,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	$ 52.128.580,00			
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	N/A	52.128.580,00	$ 9.904.430,00	$ 62.033.010,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 62.033.010,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
CONSORCIO CONSULTECNICOS
Cédula No. 9.147.873 de CTG

ING. LUIS MIGUEL GONZALEZ OSUNA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. 22202-204005 COR

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: **1879-2024**

		%
ANTICIPO	☐	
PAGO ANTICIPADO	☐	
DESEMBOLSO	☐	

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA	☐		
ACTA DE INTERVENTORIA	☐		
ACTA DE AJUSTE	☐		
PRESTACION DE SERVICIOS	☐		
OTRO	☐		
CUAL? **CONSULTORIA**	**X**	**DOS (2)**	**JULIO DE 2024**

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO: **523124**	RUBRO No. **C-2401-0600-103-51102D-2401054-02**	RECURSO No. **20**	VALOR AFECTADO **$ 62.033.010,00**
No. COMPROMISO:	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO
No. COMPROMISO:	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO
			TOTAL ACTA **$ 62.033.010,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO
ING. LUIS MIGUEL GONZALEZ OSUNA
Matricula No. 22202-204005 COR

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **1879-2024** Contratista: **CONSORCIO CONSULTECNICOS**
Objeto del Contrato

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA, GRUPO AMV 2. LOTE 2.

Acta N° **DOS (2)** Valor basico $ **$ 52.128.580,0** Período **JULIO DE 2024**
Valor Incluido Iva $ **$ 62.033.010,00**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	2513	CAUCASIA - PLANETA RICA			$ 4.765.538,44	**$ 4.004.654,17**
2	2514	PLANETA RICA - LA YE			$ 29.364.515,43	**$ 24.676.063,47**
3	7403	EL VIAJANO - SAN MARCOS			$ 27.902.956,12	**$ 23.447.862,37**
4						
5						
6						
7						
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 62.033.010,00**	**$ 52.128.580,01**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1: CÓRDOBA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.096.765-1	MUNICIPIO 1	PLANETA RICA	$ 5.068.764,180	$ 4.259.465,71
800.096.766-7	MUNICIPIO 2	PUEBLO NUEVO	$ 12.297.800,78	$ 10.334.286,40
800.096.777-8	MUNICIPIO 3	SAHAGUN	$ 24.198.088,93	$ 20.334.528,58
812.001.681-6	MUNICIPIO 4	LA APARTADA	$ 292.536,89	$ 245.829,32
800.096.739-8	MUNICIPIO 5	BUENAVISTA	$ 151.894,15	$ 127.642,15
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 42.009.084,93**	**$ 35.301.752,16**

NIT	DEPARTAMENTO 2: ANTIOQUIA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.906.445-2	MUNICIPIO 1	CAUCASIA	$ 1.569.572,93	$ 1.318.968,85
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ 1.569.572,93**	**$ 1.318.968,85**

NIT	DEPARTAMENTO 2: SUCRE		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
892.200.591-6	MUNICIPIO 1	SAN MARCOS	$ 18.454.352,13	$ 15.507.858,99
	TOTAL DEPARTAMENTO 3		**$ 18.454.352,13**	**$ 15.507.858,99**

JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA
CONSORCIO CONSULTECNICOS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. LUIS MIGUEL GONZALEZ OSUNA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
TERRITORIAL CÓRDOBA - INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 5/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1879-2024

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2024

CONTRATO DE OBRA No.: N.A

NOMBRE ARL: ARL SURA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	s del M % Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	PLAZA HUMANEZ NATALIA LILI	1.065.011.264	INGENIERA AUXILIAR I	$ 4.460.000	87%	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 3.865.333	$ 338.300,00	V	Salud Total	7935223088	$ 194.400	Colpensiones	7935223088	$ 777.600	$ 194.400	$ -	$ -	N.A
2	CORREA DIAZ DIANA PAOLA	1.066.570.366	AUXILIAR ADMINISTRATIVA O SECRETRARIA	$ 1.540.000	100%	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 1.540.000	$ 107.200,00	V	Nueva EPS	7935223088	$ 61.600	Colfondos	7935223088	$ 246.400	$ 61.600	$ -	$ -	N.A
3	GUEVARA BETACUR CARLOS MARIO	1.146.396.442	SST	$ 2.280.000	100%	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 2.280.000	$ 158.700,00	V	Nueva EPS	7935223088	$ 91.200	Proteccion (ING + Proteccion)	7935223088	$ 364.800	$ 91.200	$ -	$ -	N.A
4	CORREA DIAZ MARIA ROSALBA	1.233.345.665	INGENIERA AUXILIAR II	$ 3.080.000	100%	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 3.480.000	$ 242.300,00	V	Nueva EPS	7935223088	$ 139.200	Porvenir	7935223088	$ 556.800	$ 139.200	$ -	$ -	N.A
5	LOZANO NASSIF NARCISO MANUEL	15.665.270	CONDUCTOR	$ 1.500.000	100%	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 1.500.000	$ 104.400,00	V	Mutual SER	7935223088	$ 60.000	Proteccion (ING + Proteccion)	7935223088	$ 240.000	$ 60.000	$ -	$ -	N.A
6	ARCON ALVAREZ JAIRO LUIS	15.678.013	CONDUCTOR	$ 1.500.000	100%	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 1.500.000	$ 104.400,00	V	Mutual SER	7935223088	$ 60.000	Porvenir	7935223088	$ 240.000	$ 60.000	$ -	$ -	N.A
7	BENITEZ LACOUTURE CAMILO	78.751.256	INGENIERO RESIDENTE	$ 7.100.000	100%	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 710.000	$ 494.200,00	V	Nueva EPS	7935223088	$ 284.000	Colpensiones	7935223088	$ 1.207.000	$ 284.000	$ -	$ -	N.A
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 21.460.000															

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5/08/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA
Representante Legal
Cédula No. 9.147.873 de Cartagena

Firma
ING. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OSUNA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. 22202-204005 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1879-2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONSULTECNICOS

MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2024 **PROYECTO:** ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA, GRUPO AMV 2. LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: N/A **CONTRATISTA:** N/A

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	523124	RUBRO No. C-2401-0600-103-51102D-2401054-02	20	PROPIOS	PRINCIPAL1879-2024	1.383.849.572,00	$ -
			TOTAL			**1.383.849.572,00**	$ -

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.985.035.229

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	JUNIO	3.456.000,00	656.640,00	**4.112.640,00**	$ -	$ -	$ -	523124 de (11/06/2024)	$ 1.379.736.932,00	3.980.922.589,00		VIGENCIA 2024
2	JULIO	52.128.580,00	9.904.430,00	**62.033.010,00**				523124 de (11/06/2024)	$ 1.321.816.562,00	3.923.002.219,00		
TOTALES		**55.584.580,00**	**10.561.070,00**	**66.145.650,00**	$ -	$ -	$ -		**$ 1.321.816.562,00**	**3.923.002.219,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*	$ 55.584.580,00	$ 10.561.070,00	$ 66.145.650,00
*			
*			
VALOR TOTAL	**$ 55.584.580,00**	**$ 10.561.070,00**	**$ 66.145.650,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.



Firma
JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA
Representante Legal
Cédula No. 9.147.873 de CTG



Firma
ING. LUIS MIGUEL GONZALEZ OSUNA
Supervisor del Contrato de Interventoria
Matrícula No. 22202-204005 COR

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Direccion Territorial.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Calle 55 No. 6-195
Montería

JORGE TAJAN DE AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.147.873 de Cartagena, en calidad de representante legal del CONSORCIO CONSULTECNICOS con NIT. No. 901.783.107-7, declaro bajo la gravedad de juramento, que hemos realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familia, correspondiente a la nómina del mes de julio de 2024 del contrato de Administración Vial No. 1879 – 2024.

Dado en Bogotá a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2024.

Atentamente,



_____
JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTECNICOS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901783107
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CONSULTECNICOS CUNDINAMARCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLETA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 93 NO 14 - 71 PISO 6	TELÉFONO:	6360308
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - VIAL CORDOBA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7935223088	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			815349340

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 604.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 604.800	$ 0	$ 604.800
230301	230301-PORVENIR	2	$ 796.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 796.800	$ 0	$ 796.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 246.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 246.400	$ 0	$ 246.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.913.600	$ 0	$ 0	$ 35.500	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 1.984.600	$ 0	$ 1.984.600
SUBTOTALES:										**$ 3.632.600**	**$ 0**	**$ 3.632.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 514.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 514.400	$ 0	$ 0	$ 514.400
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 194.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.400	$ 0	$ 0	$ 194.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 61.600
SUBTOTALES:													**$ 890.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 890.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.549.500	$ 1.549.500	$ 0	$ 0	$ 1.549.500
SUBTOTALES:									**$ 1.549.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.549.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	7	$ 890.400	$ 0	$ 890.400
SUBTOTALES:			**$ 890.400**	**$ 0**	**$ 890.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901783107
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CONSULTECNICOS
CIUDAD/MUNICIPIO:		VILLETA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 93 NO 14 - 71 PISO 6	TELÉFONO:	6360308
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - VIAL CORDOBA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7935223088**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		815349340

LIQUIDACIÓN GENERAL

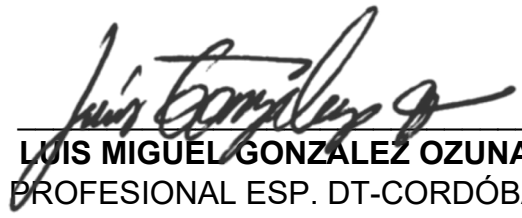
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 604.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.984.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 246.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 796.800
		SUBTOTAL:	7	**$ 3.632.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 61.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 194.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 514.400
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2	$ 120.000
		SUBTOTAL:	7	**$ 890.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	7	$ 890.400
		SUBTOTAL:	7	**$ 890.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	7	$ 1.549.500
		SUBTOTAL:	7	**$ 1.549.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 6.962.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.962.900**

EL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO

CERTIFICA

Que el CONSORCIO COLSULTÉCNICOS con NIT. 901.783.107-7 (Integrado por CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S con NIT. 860.014.285-3, con un porcentaje de participación del 90% y CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S, con NIT 900.396.431-5, con un porcentaje de participación del 10%), para efectos del contrato No. 1879 de 2024, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, y cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA, GRUPO AMV 2. LOTE 2.", ha cumplido con la presentación de las planillas de pago de los aportes de SALUD, PENSION, RIESGOS LABORALES Y PAGO DE PARAFISCALES, para el trámite del ACTA DE COSTOS No.2, correspondiente al período del mes de julio de 2024.



LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA
PROFESIONAL ESP. DT-CORDÓBA
MP.: 22202-204005 COR

CONTRATO 1879 DE 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA GRUPO AMV 2. LOTE 2.

ACTA DE COSTOS No. 02

Período:

01 AL 31 DE

JULIO 2024

PLANETA RICA, CÓRDOBA

JULIO de 2024

COSTOS DE PERSONAL

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

CONSORCIO CONSULTECNICOS
901783107-7
Periodo de pago 01 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024
NE-0098
Fecha emisión: 08 de Agosto de 2024 10:25:51

Empleado:	BENITEZ LACOUTURE CAMILO	**Identificación:**	78751256	**Entidad Salud:**	Nueva EPS
Cargo:	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Centro de Costos:**	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Entidad Pensión:**	Protección
Sueldo:	$6.700.000,00	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Entidad ARL:**	Compañía de Seguros Bolivar S.A.
Fecha Ingreso:	28/05/2024	**No. Cuenta:**	09116177151	**Entidad Caja:**	Comfacor
		Método de pago:	Transferencia Crédito Bancario		

Fechas de pago:	2024-07-30

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	$6.700.000,00	
050	PRIMA DE CAMPO Salarial		$400.000,00	
002	Salud			$284.000,00
003	Fondo Pensión			$284.000,00
004	Fondo seguridad pensional			$35.500,00
005	Fondo Sub			$35.500,00
014	Retención Fuente			$71.000,00

Totales:	$7.100.000,00	$710.000,00
Neto a Pagar:	$6.390.000,00	
Valor en letras:	Seis Millones Trescientos Noventa Mil Pesos	

Notas:

CUNE:	5785f441a47c8ed97a2c2a7eb39e1df975101a3da852359cf62f6bc8e3805766c39dc0fa03f089b9bf96d9c772e99ffc
Fecha Firmado:	2024-08-08T10:50:01.132624-05:00
Firma Digital:	Wk+K1DgHDd6XI74pzDqdDlZ35SX/oECtZlHCRpQ3ufeaproYvdjyP96sfqTPxzk/ zYppWf46dSgVRdgDfpO6jRRnk18s2E1nP P+r2cHnU2s+UnljWfaUX3eHQF29szX A/SYXeLsCx282+r34d6ZuFYjulznogbzedBaScRkhS3YWf1gWem+yfva58DczWTg eqp 7D3XH3xjZlxxOlcODfmDbdR7Su3oTda+oeeGg9VPHPWlGlY28PxgQQsp6NqCml 47/sfuYtFFADX7xBWlMv4JlcvqvCRfG6TlZbV bZGCffPPvlf4H5vS2LdDK5HDhpT IlhSXsegBFT6LD3hs8Rgcg==

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

CONSORCIO CONSULTECNICOS
901783107-7
Periodo de pago 01 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024
NE-0096
Fecha emisión: 08 de Agosto de 2024 10:25:51

Empleado:	PLAZA HUMANEZ NATALIA LILI	**Identificación:**	1065011264	**Entidad Salud:**	Salud Total S.A.
Cargo:	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Centro de Costos:**	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Entidad Pensión:**	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	$4.460.000,00	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Entidad ARL:**	Compañía de Seguros Bolivar S.A.
Fecha Ingreso:	28/05/2024	**No. Cuenta:**	68103344496	**Entidad Caja:**	Comfacor
		Método de pago:	Transferencia Crédito Bancario		

Fechas de pago:	2024-07-30

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	$4.460.000,00	
050	PRIMA DE CAMPO Salarial		$400.000,00	
002	Salud			$194.400,00
003	Fondo Pensión			$194.400,00

Totales:	$4.860.000,00	$388.800,00
Neto a Pagar:	$4.471.200,00	
Valor en letras:	Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Uno Mil Doscientos Pesos	

Notas:

CUNE:	f403108cbdba95cc02d3abffeb1465cff9704fa090b1ce6397b09981988935ffe17927479a3fc42964d3a45200c318dc
Fecha Firmado:	2024-08-08T10:48:53.244504-05:00
Firma Digital:	uS1pmGwwXpwMy6S/DvV+0bc2+BEMBOQXArAiQFugB9lbWD3gl5B49Jo886lSKLRo 4BWHE2+EaDDyunJse6l4XsPtS8gdSL1agy H1cckj89cr0hBrZ2Agjn12K8DDGSQ9 3fNek4G+le2bE6PnN3xscK4JdOo6o3dgdkfYdYKtMsr8l+zqDo1mYpI5px/xWnw 1nH j5moFKlPAe5nBTH1/ThRGXbpu71jbMNkzWTw5g9qr8u03VDx7pRalg2yAYuS+ fY86NP5hFl4MthDaA4PZogu2dlhz6U/OBKr/ XpOkrTGz8oU5L1Tp7wKjtVQ6VUv E6fuHJN3UhTQqO/1rfVakA==

Representación Gráfica de Nomina Individual.

Software e-Factura Proveedor tecnológico cadena.

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

CONSORCIO CONSULTECNICOS
901783107-7
Periodo de pago 01 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024
NE-0097
Fecha emisión: 08 de Agosto de 2024 10:25:51

Empleado:	CORREA DIAZ MARIA ROSALBA	**Identificación:**	1233345665	**Entidad Salud:**	Nueva EPS
Cargo:	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Centro de Costos:**	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Entidad Pensión:**	Porvenir
Sueldo:	$3.080.000,00	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Entidad ARL:**	Compañía de Seguros Bolivar S.A.
Fecha Ingreso:	28/05/2024	**No. Cuenta:**	96638739141	**Entidad Caja:**	Comfacor
		Método de pago:	Transferencia Crédito Bancario		

Fechas de pago:	2024-07-30

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	$3.080.000,00	
050	PRIMA DE CAMPO Salarial		$400.000,00	
002	Salud			$139.200,00
003	Fondo Pensión			$139.200,00

Totales:	$3.480.000,00	$278.400,00
Neto a Pagar:	**$3.201.600,00**	
Valor en letras:	Tres Millones Doscientos Uno Mil Seiscientos Pesos	

Notas:

CUNE:	c833de776aab4d5a0990d85d727a2496b40898cea68133ebde090f1bbbf1b9d1f3b93fd79bd74fd87dfe00e146dc9168
Fecha Firmado:	2024-08-08T10:49:24.903589-05:00
Firma Digital:	ndfOR2QYJ8gyVckIXlnPfx3QJZTgARB6OOIO2lbMtHp5vHJGUkKl+c2SSt55RYSt dP4aNpjAC2Olf2gGmXSc5JnKJDIP9YZoE YE7czMo9jhEJaFnQHXsISe2mRvEyln QLbRmiHhhFf03bBfR66nT7aNVlxmvMCFjMnp+VvhgyE6b+sHXeZ1ltbutJ0wymNsM JcN VvPkVhA9zFhc1xgaXyhTwUhuQ3deE/LrGlbbuw15HAPQkaCvbrWJYMekSd/PQ aPT/2XLJn7VbwbePn/pAX3mKHd62IDWNo5TfV FDt8RoTYuxuPvc6asJGVGKeGP Qtjz7OXmOxtoTejMXsuWA==

Representación Gráfica de Nomina Individual.

Software:e-Factura Proveedor tecnológico: cadena.

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

CONSORCIO CONSULTECNICOS
901783107-7
Periodo de pago 01 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024
NE-0092
Fecha emisión: 08 de Agosto de 2024 10:25:50

Empleado:	GUEVARA BETANCURT CARLOS MARIO	**Identificación:**	1143396442	**Entidad Salud:**	Nueva EPS
Cargo:	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Centro de Costos:**	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Entidad Pensión:**	Protección
Sueldo:	$2.280.000,00	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Entidad ARL:**	Compañía de Seguros Bolivar S.A.
Fecha Ingreso:	28/05/2024	**No. Cuenta:**	03118257531	**Entidad Caja:**	Comfacor
		Método de pago:	Transferencia Crédito Bancario		

Fechas de pago:	2024-07-30

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	$2.280.000,00	
040	Auxilio Transporte	30,00 días	$162.000,00	
002	Salud			$91.200,00
003	Fondo Pensión			$91.200,00

Totales:	$2.442.000,00	$182.400,00
Neto a Pagar:	**$2.259.600,00**	
Valor en letras:	Dos Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos	

Notas:

CUNE:	0abe7482dd17aa3de1e73ab652f2284176c4db45ef9333912f8bdddb8fdadaa869a168a38008e99d448e59ed7b9625a7
Fecha Firmado:	2024-08-08T10:46:32.479649-05:00
Firma Digital:	ILwuE/tJxWBGEWa03o5uMSsiAsBvGN9CDHKo22NKwake6tzq9gnFRAECROsvkbs oxgP6QUMfxLyJv3KZB4Ma7ZyBON3l50jS l/zYnII0ry2dQA2hwAo0foC7b3MPRm 8pMlJX/aY2+ugTgtRLc14NWe2gY90XKlolaHVTHWVde7a8C1GN1K4nq7rcXIMVC IHj /jGjBRtt3STXVzVuocKgFyUAjs0Vn1uaQ4YKtl+gudaOg3i9P3L5kzzal+l0 yremOTNNccYKoVmTkcg6leNDAcbUli6rlP6aq 8g05wAuh6iGDLAKleffAa7Jo2mu ASt8pVqtNM3BOQRtxKK5aA==

Representación Gráfica de Nomina Individual.

Software:e-Factura Proveedor tecnológico: cadena.

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

CONSORCIO CONSULTECNICOS
901783107-7
Periodo de pago 01 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024
NE-0093
Fecha emisión: 08 de Agosto de 2024 10:25:50

Empleado:	CORREA DIAZ DIANA PAOLA	**Identificación:**	1066570366	**Entidad Salud:**	Nueva EPS
Cargo:	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Centro de Costos:**	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Entidad Pensión:**	Colfondos
Sueldo:	$1.540.000,00	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Entidad ARL:**	Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Fecha Ingreso:	28/06/2024	**No. Cuenta:**	68719410174	**Entidad Caja:**	Comfacor
		Método de pago:	Transferencia Crédito Bancario		

Fechas de pago:	2024-07-30

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	$1.540.000,00	
040	Auxilio Transporte	30,00 días	$162.000,00	
002	Salud			$61.600,00
003	Fondo Pensión			$61.600,00

Totales:	$1.702.000,00	$123.200,00
Neto a Pagar:	**$1.578.800,00**	
Valor en letras:	Un Millon Quinientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos	

Notas:	

CUNE:	4589c9dd42f28f13353442ace4c895c63867c55023da57e4d09ea62874f4a6c5fd63100cda2b2800568f020716765d19
Fecha Firmado:	2024-08-08T10:47:04.720184-05:00
Firma Digital:	gBu3nn7LyE13hvzatMT3TyL2ZTw9YVwoQKybYCJm2HlOadyCnrokwhEhSFXbakj AsOJuFPCtU31X13z5lwSh/zE+ynwCZmPbU fisakOQrsDghElvFTHrzbInHLRdJMx 8yWpVPmS2ByElz3p5T1CLut9fn/ThekrF0S0vhLRqxvwh3NAjYPwf3RKP9lWY4nNjZS DGo6Nb3zNL93MlOzHIGNKUB7nEm20INxDaH9+OpekPUaO3fc5fR31RGszG2E Brn180cjUUJeBJDGUNtpKAI5mgxtIPfeg1zfTb rYbjoZOfUg69zckBmBLNSZnQw07 VXX7sOgumDa868NcrVE7bQ==

Representación Gráfica de Nomina Individual.

facturatech

Software:e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 830.930.534-0

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

CONSORCIO CONSULTECNICOS
901783107-7
Periodo de pago 01 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024
NE-0094
Fecha emisión: 08 de Agosto de 2024 10:25:50

Empleado:	ARCON ALVAREZ JAIRO LUIS	**Identificación:**	15678013	**Entidad Salud:**	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS
Cargo:	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Centro de Costos:**	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Entidad Pensión:**	Porvenir
Sueldo:	$1.500.000,00	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Entidad ARL:**	Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Fecha Ingreso:	28/06/2024	**No. Cuenta:**	03127779244	**Entidad Caja:**	Comfacor
		Método de pago:	Transferencia Crédito Bancario		

Fechas de pago:	2024-07-30

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30.00 días	$1.500.000,00	
040	Auxilio Transporte	30.00 días	$162.000,00	
002	Salud			$60.000,00
003	Fondo Pensión			$60.000,00

Totales:	$1.662.000,00	$120.000,00
Neto a Pagar:	**$1.542.000,00**	
Valor en letras:	Un Millon Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos	

Notas:	

CUNE:	22c24ce28244e6ba0b3c853dbed685976fdb71b9706b894388a6551ca68d64fa46f269d06f8d89a3312f06822128d69d
Fecha Firmado:	2024-08-08T10:47:46.596278-05:00
Firma Digital:	Q+OFxsBWnjWTd4RD6s0CxzGNrHM8k1FLMsdwqGxpc+rk7NOzB2WM5APSTq6cOD3a DLcsKkkNI3IC/aEZcG4EV2EaS5lVd8ZPIO gqTRx8LKr/YFZkBmHh3KWjBhy7/OCa QUb3FZUCz6GtmCIBo4b9O2ef7neOFw2N3jaEts/+1bNJoCJN57o3+ljV60ch61wl e1j VhEAO4sA7UFJtlnrR/0casPoJyB5hDcAhaW1aaMkCoJ8FAvxPCrlssOzml69 2iGQJvwDmGLG0NvOHtXs1j4L14XJ6m1855OKj vBorIJjhquCslPnGCVnc/gfMTn S8RQ8GZyNAAA+RUSTbaIPw==

Representación Gráfica de Nomina Individual.

facturatech

Software:e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 830.930.534-0

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

CONSORCIO CONSULTECNICOS
901783107-7
Período de pago 01 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024
NE-0095
Fecha emisión: 08 de Agosto de 2024 10:25:51

Empleado:	LOZANO NASSIF NARCISO MANUEL	**Identificación:**	15665270	**Entidad Salud:**	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS
Cargo:	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Centro de Costos:**	ADM CONSORCIO CONSULTECNICOS	**Entidad Pensión:**	Protección
Sueldo:	$1.500.000,00	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Entidad ARL:**	Compañía de Seguros Bolivar S.A.
Fecha Ingreso:	28/06/2024	**No. Cuenta:**	68731215174	**Entidad Caja:**	Comfacor
		Método de pago:	Transferencia Crédito Bancario		

Fechas de pago:	2024-07-30

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	$1.500.000,00	
040	Auxilio Transporte	30,00 días	$162.000,00	
002	Salud			$60.000,00
003	Fondo Pensión			$60.000,00

Totales:	$1.662.000,00	$120.000,00
Neto a Pagar:	**$1.542.000,00**	
Valor en letras:	Un Millon Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos	

Notas:	

CUNE:	4fab12d7765066ce23290d18c418679578a52b7106ea2d70dff0502dc09bcc584dc5f46fd1b81b6c383b6bb2ad253facd
Fecha Firmado:	2024-08-08T10:48:17.826276-05:00
Firma Digital:	Nei9al/7TQUwg2JRsx+BwmSrh4DQxbIHXScOddbWoP3LxGf217exdgb5i8kTlu04 FIdf5xBlXHhsnnE40QroIjw9Khg9rQafeg q16yWbR4+EtUA4kPJ1xFIIA5OsHTT3 LWJOrK7Qa8N51H4MsJfhSyFaAB62Hw1gGTlr7aJYUlq7grlvYdn9LvtPWGG7BnoI uJU GaY3ENXZJhlXvh2mfAloxdshXcfqfhiP8BMn1ozFCYOFbRzRm9Ds1fRJwNUzrS WUGWbYn7cTRlvQh3o0sA2anyPQlJj/6KlnnOv ZzkBVnswTzg9vqkM5gSwVQ2pHXz OOoyM/ZdQpqTW9+fzA97mg==

Representación Gráfica de Nomina Individual.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Calle 55 No. 6-195
Montería

JORGE TAJAN DE AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.147.873 de Cartagena, en calidad de representante legal del CONSORCIO CONSULTECNICOS con NIT. No. 901.783.107-7, declaro bajo la gravedad de juramento, que hemos realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familia, correspondiente a la nómina del mes de julio de 2024 del contrato de Administración Vial No. 1879 – 2024.

Dado en Bogotá a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2024.

Atentamente,

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTECNICOS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901783107
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CONSULTECNICOS CUNDINAMARCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLETA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 93 NO 14 - 71 PISO 6	TELÉFONO:	6360308
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - VIAL CORDOBA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7935223088	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			815349340

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 604.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 604.800	$ 0	$ 604.800
230301	230301-PORVENIR	2	$ 796.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 796.800	$ 0	$ 796.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 246.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 246.400	$ 0	$ 246.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.913.600	$ 0	$ 0	$ 35.500	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 1.984.600	$ 0	$ 1.984.600
SUBTOTALES:										**$ 3.632.600**	**$ 0**	**$ 3.632.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 514.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 514.400	$ 0	$ 0	$ 514.400
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 194.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.400	$ 0	$ 0	$ 194.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 61.600
SUBTOTALES:													**$ 890.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 890.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.549.500	$ 1.549.500	$ 0	$ 0	$ 1.549.500
SUBTOTALES:									**$ 1.549.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.549.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	7	$ 890.400	$ 0	$ 890.400
SUBTOTALES:			**$ 890.400**	**$ 0**	**$ 890.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901783107
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CONSULTECNICOS
CIUDAD/MUNICIPIO:		VILLETA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 93 NO 14 - 71 PISO 6	TELÉFONO:	6360308
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - VIAL CORDOBA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7935223088**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		815349340

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 604.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.984.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 246.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 796.800
		SUBTOTAL:	7	**$ 3.632.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 61.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 194.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 514.400
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2	$ 120.000
		SUBTOTAL:	7	**$ 890.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	7	$ 890.400
		SUBTOTAL:	7	**$ 890.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	7	$ 1.549.500
		SUBTOTAL:	7	**$ 1.549.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 6.962.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.962.900**

ALQUILER DE VEHICULO

Planeta Rica, Agosto 5 de 2024

ACTA No.02

CONSORCIO CONSULTECNICOS
PERIODO: 01 al 31 DE JULIO DE 2024

ALQUILER DE CAMIONETA

ALQUILER DE VEHICULO, PARA EL CONTRATO 1879 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, GRUPO 2, LOTE 2 DEL PERIODO DEL 26 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	VALOR COBRADO
Alquiler de vehículo- RENAULT DUSTER PLACA IFU710	$ 1.085.110	$ 1.085.110
Alquiler de vehículo- NISSAN FRONTIER PLACA NKR251	$ 1.085.110	$ 1.085.110
TOTAL		**$ 2.170.220**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber, por una parte, CONSULTECNICOS GERENCIA SAS, identificado con el NIT 900.451.680-8 representado por PATRICIA TATIANA HINCAPIÉ MAHECHA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 31.947.966 De Cali, y quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** y por la otra parte CONSORCIO CONSULTECNICOS, identificado con NIT 901.783.107-7, representado por JORGE LUIS TAJAN DE AVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 9.147.873 De Cartagena, quien en adelante se denominará el **ARRENDATARIO,** han convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento del Vehículo Automotor tipo CAMIONETA, que se describe en la cláusula primera del presente contrato, para uso y goce del arrendatario, que se regirá por la legislación civil colombiana y, en especial, por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: El presente contrato tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo automotor tipo CAMIONETA de propiedad del **ARRENDADOR** y el cual entregará al **ARRENDATARIO** en alquiler, vehículo de las siguientes características:

PLACA: IFU 710 **MARCA: RENAULT**
MODELO: 2016 **COLOR: GRIS BEIGE**
COMBUSTIBLE: GASOLINA **CILINDRAJE: 1998 CC**
LINEA DEL VEHICULO: DUSTER DYNAMIQUE

CLÁUSULA SEGUNDA- ESTADO: El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente, además, cuenta con todo el equipamiento de repuesto y herramientas de carretera reglamentario. **PARÁGRAFO:** El mantenimiento técnico mecánico del vehículo, al igual que la reparación o sustitución de piezas que sea necesario efectuar para su normal funcionamiento y combustible, serán de cuenta del ARRENDADOR de tal modo que el único rubro que pague el ARRENDATARIO es el pactado en la cláusula de arrendamiento.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor mensual del arrendamiento del vehículo descrito en la cláusula primera del presente contrato es de **$ 7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS, MCTE) más IVA,** el cual será cancelado al **ARRENDADOR** en pagos mensuales o conforme a los días efectivos de arrendamiento según corresponda y pagaderos una vez el **ARRENDADOR** presente la respectiva cuenta de cobro y/o factura al **ARRENDATARIO,** la cual debe estar soportada con la presentación de los documentos al día del vehículo y sujeta para su verificación y aprobación.

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO: El presente contrato tiene una duración a partir del 22/07/24 y hasta el 26/11/26 **PARAGRAFO PRIMERO:** Este contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo a partir de la terminación del mismo por un número de días iguales o diferentes a la duración del contrato inicial; para ello se debe avisar por parte del **ARRENDATARIO** con una antelación de **diez (10) días** a la terminación del plazo acá contemplado, en cuyo caso se elaborará una modificación al contrato inicial pactado.

CLÁUSULA QUINTA- DESTINACIÓN: EL ARRENDATARIO destinará el vehículo al transporte de personas CONSORCIO CONSULTECNICOS (Administración Vial De Las Carreteras Nacionales A Cargo De La Dirección Territorial Córdoba, Grupo Amv 2" Lote 2 Contrato 1879-2024) y para la realización de recorridos en los frentes de obra que en su calidad de Interventor haga, de tal manera, que el **ARRENDATARIO** no podrá subarrendar,

ni permitir que terceros utilicen el vehículo para fines distintos al previsto, quedando el automotor a disponibilidad del arrendatario conforme al objeto de este contrato. Por su parte, el **ARRENDATARIO** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo.

CLÁUSULA SEXTA- RESTITUCIÓN: Al finalizar el término del contrato, el **ARRENDATARIO** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor, al **ARRENDADOR** en su domicilio o en el lugar que se convenga para el efecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. DEL ARRENDADOR: Conforme al art. 1982 del C.C., el arrendador se obliga:

1.) A entregar al arrendatario la cosa arrendada.
2.) A mantenerla en estado de servir para el fin a que ha sido arrendada.
3.) A librar al arrendatario de toda interrupción en el uso del vehículo arrendado.

B. DEL ARRENDATARIO:

1) Pagar el canon en los términos estipulados en este instrumento.
2) Estará obligado a la destinación del vehículo solamente para los fines y objeto del presente contrato.
3) Restituir el vehículo terminado el plazo pactado en el presente contratado
4) Responsabilizarse por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO**.
5) Responsabilizarse por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**
6) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del Arrendatario.

CLÁUSULA OCTAVA- PÓLIZAS: EL ARRENDADOR se compromete a adquirir o mantener vigente para el desarrollo de este contrato, las respectivas pólizas que comprenden los siguientes: SEGURO OBLIGATORIO (SOAT), cuyo pago corresponderá al **ARRENDADOR** y SEGURO DE VEHÍCULO que comprenda las siguientes coberturas o amparos: responsabilidad civil extracontractual para cubrir daños frente a terceros, pérdida total o parcial por daños y pérdida total o parcial por hurto al vehículo. **PARÁGRAFO:** En caso que el **ARRENDADOR** deje vencer algún seguro, el **ARRENDATARIO** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

CLÁUSULA NOVENA- INCUMPLIMIENTO Y CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato por alguna de las partes, da derecho a la otra a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento sin necesidad de intervención judicial. Además, por el incumplimiento de alguna de las partes en cualquiera de las obligaciones a su cargo, deberá pagar a la otra la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena derivada de dicho incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento de surgir cualquier controversia o diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, se agotarán los mecanismos de arreglo directo y/o los mecanismos

alternativos de solución de conflictos estipulados en la Ley 640 de 2001, antes de suscitar cualquier acción de índole judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- NOTIFICACIONES: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara hacer a la otra, deben formularse por correo con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

- **EL ARRENDATARIO** en la Calle 18 No. 5-120 Barrio Inmaculada en el municipio de Planeta Rica, Córdoba; teléfono: 312 5702403

- **El ARRENDADOR** en la Calle 93 No. 14 - 71 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 6360300

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– TERMINACIÓN DE CONTRATO: Si el INVIAS requiere cambio de vehículo por algún motivo (modelo, características, condición, etc.), o se presenta una suspensión o cancelación del contrato 1879-2024, se dará por terminado el presente contrato, sin dar lugar a la indemnización definida en la **CLÁUSULA NOVENA** del presente documento.

Previamente comprendido y en ejercicio de libre consentimiento, se procede a suscribir el presente documento, en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 (veintidos) días del mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).

EL ARRENDADOR	**EL ARRENDATARIO**
PATRICIA TATIANA HINCAPIÉ **Representante Legal** **CONSULTECNICOS GERENCIA SAS** **NIT 900.451.680-8**	**JORGE LUIS TAJAN DE AVILA** **Representante Legal** **CONSORCIO CONSULTECNICOS** **NIT 901.783.107-7**

CONSULTECNICOS GERENCIA S A S

NIT: 900451680-8

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 93 14 71 OF 601, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 6360300

Email. lcelis@consultecnicos.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764057392971 válida desde 2023-10-04 hasta 2024-10-04 rango desde FE276 hasta FE400.

Cliente: CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT : 901783107
Dirección: CL 93 14 71 P 6, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 6016360308
Email: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 03/10/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE324**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **07:53:47-05:00**
FECHA FIRMADO: **04/09/2024 07:53:49**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	09	2024	03	10	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	002	ARRENDAMIENTO	94	1,00	$1.166.667,00	IVA	19%	$221,666.73	0,00	$1.166.667,00

Notas:
ALQUILER VEHICULO IFU 710 PERIODO 26 AL 30 DE JULIO 2024 - FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS GNB SUDAMERIS 90840023770

SON: (Un millon trescientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos setenta y tres centavos)
CUFE: 60ec20ed6cf4f1eaa0f28045fb5208965645cb74eee5745f22e737506bd2d17619b797a64357d33a4e9b9eeb761bcd98

Subtotal:	$1.166.667,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$221.666,73
Total:	$1.388.333,73

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.166.667,00	19,00%	$221.666,73

Firma Digital: eDBZJpWROY4C13gDTDTzKOuaqM8QetyOH0MLdUGnq04xOTUB9b0RU+1jygCtHUE+
ACU/MP8Ao4liHieLpDEUkng/bsC+h6slUf1XujjekzHnMBqXqg
Xp79PsqRpnVQ30 HuGUBaK7oM3wFdljX/uVORL3qt56JvSVWPHtkD0QnL/1mMxhrwldCa+o2iBo4+UA OxzEgP79DgUk/1icSEZVXKTntKcPeYuQSO/
HrArUs3Ah4cVGOwFXwMKKaUEXziar VrztB+4BrHWdqYwINgD72hmSLC92OpeMhgz+E+uLEqA6RMmaDFre0geXN+LPxrKL HQvnU+jPdGAXz7Shq8UF
+w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

TECNOMECANICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174605190

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOMAS LTDA.

NIT: 900135344

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2024/07/18

Fecha de vencimiento: 2025/07/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IFU710

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: A402C043712

NRO. CHASIS: 9FBHSRAJ5GM753670

VIN: 9FBHSRAJ6GM753670

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE

COLOR: GRIS BEIGE

NOMBRE PROPIETARIO: CONSULTECNICOS GERENCIA S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

MILTON CESAR POSADA MELO

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
AÑO MES DIA: 2024 07 08	LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA: 2024 07 16	LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA: 2025 07 15

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRADA/MATRÍCULA	MODELO
39533792	IFU710	CAMIONETA	PARTICULAR	1998	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	
LÍNEA VEHÍCULO	DUSTERDYNAMIQUE	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A402C043712	9FBHSRAJ6GM753670	9FBHSRAJ6GM753670	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONSULTECNICOS GERENCIA S A S	3102440257	NIT	9004516806	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2618	197295		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	TASA RUNT
221	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	VALOR	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para prestar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo la puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se compruebe la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos:
[1] Para las siguientes tarifas: 160, 110, 120, 180, 150, 711, 732, 721, 722, 731, 733, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016884153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IFU710	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS BEIGE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
A402C043712

REG N VIN 9FBHSRAJ6GM753670

NÚMERO DE SERIE
******

REG N NÚMERO DE CHASIS 9FBHSRAJ6GM753670 REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CONSULTECNICOS GERENCIA S A S

IDENTIFICACIÓN
NIT 900451680

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ****** POTENCIA HP 135

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902015000032245

I/E I FECHA IMPORT. 17/02/2015 PUERTAS 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/07/2015	24/09/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.

LT06001610042

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber, por una parte, CONSULTORES & ASESORES EMPRESARIALES SAS, identificado con el NIT 900.469.692-5 representado por CLAUDIA PAOLA PARRA RINCON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 53.067.253 de Bogotá D.C, y quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** y por la otra parte CONSORCIO CONSULTECNICOS, identificado con NIT 901.783.107-7, representado por JORGE LUIS TAJAN DE AVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 9.147.873 De Cartagena, quien en adelante se denominará el **ARRENDATARIO,** han convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento del Vehículo Automotor tipo CAMIONETA, que se describe en la cláusula primera del presente contrato, para uso y goce del arrendatario, que se regirá por la legislación civil colombiana y, en especial, por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: El presente contrato tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo automotor tipo CAMIONETA de propiedad del **ARRENDADOR** y el cual entregará al **ARRENDATARIO** en alquiler, vehículo de las siguientes características:

PLACA: NKR 251
MODELO: 2025
COMBUSTIBLE: GASOLINA
LINEA DEL VEHICULO: FRONTIER
MARCA: NISSAN
COLOR: PLATA
CILINDRAJE: 2488 CC

CLÁUSULA SEGUNDA- ESTADO: El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente, además, cuenta con todo el equipamiento de repuesto y herramientas de carretera reglamentario. **PARÁGRAFO:** El mantenimiento técnico mecánico del vehículo, al igual que la reparación o sustitución de piezas que sea necesario efectuar para su normal funcionamiento y combustible, serán de cuenta del ARRENDADOR de tal modo que el único rubro que pague el ARRENDATARIO es el pactado en la cláusula de arrendamiento.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor mensual del arrendamiento del vehículo descrito en la cláusula primera del presente contrato es de **$ 7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS, MCTE) más IVA,** el cual será cancelado al **ARRENDADOR** en pagos mensuales o conforme a los días efectivos de arrendamiento según corresponda y pagaderos una vez el **ARRENDADOR** presente la respectiva cuenta de cobro y/o factura al **ARRENDATARIO,** la cual debe estar soportada con la presentación de los documentos al día del vehículo y sujeta para su verificación y aprobación.

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO: El presente contrato tiene una duración a partir del 26/07/24 y hasta el 26/11/26 **PARAGRAFO PRIMERO:** Este contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo a partir de la terminación del mismo por un número de días iguales o diferentes a la duración del contrato inicial; para ello se debe avisar por parte del **ARRENDATARIO** con una antelación de **diez (10) días** a la terminación del plazo acá contemplado, en cuyo caso se elaborará una modificación al contrato inicial pactado.

CLÁUSULA QUINTA- DESTINACIÓN: EL ARRENDATARIO destinará el vehículo al transporte de personas CONSORCIO CONSULTECNICOS (Administración Vial De Las Carreteras Nacionales A Cargo De La Dirección Territorial Córdoba, Grupo Amv 2" Lote 2 Contrato 1879-2024) y para la realización de recorridos en los frentes de obra que en su calidad de Interventor haga, de tal manera, que el **ARRENDATARIO** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros utilicen el vehículo para fines distintos al previsto, quedando el automotor a disponibilidad del arrendatario conforme al objeto de este contrato. Por su parte, el **ARRENDATARIO** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo.

CLÁUSULA SEXTA- RESTITUCIÓN: Al finalizar el término del contrato, el **ARRENDATARIO** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor, al **ARRENDADOR** en su domicilio o en el lugar que se convenga para el efecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. DEL ARRENDADOR: Conforme al art. 1982 del C.C., el arrendador se obliga:

1.) A entregar al arrendatario la cosa arrendada.
2.) A mantenerla en estado de servir para el fin a que ha sido arrendada.
3.) A librar al arrendatario de toda interrupción en el uso del vehículo arrendado.

B. DEL ARRENDATARIO:

1) Pagar el canon en los términos estipulados en este instrumento.
2) Estará obligado a la destinación del vehículo solamente para los fines y objeto del presente contrato.
3) Restituir el vehículo terminado el plazo pactado en el presente contratado
4) Responsabilizarse por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO**.
5) Responsabilizarse por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**
6) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del Arrendatario.

CLÁUSULA OCTAVA- PÓLIZAS: EL ARRENDADOR se compromete a adquirir o mantener vigente para el desarrollo de este contrato, las respectivas pólizas que comprenden los siguientes: SEGURO OBLIGATORIO (SOAT), cuyo pago corresponderá al **ARRENDADOR** y SEGURO DE VEHÍCULO que comprenda las siguientes coberturas o amparos: responsabilidad civil extracontractual para cubrir daños frente a terceros, pérdida total o parcial por daños y pérdida total o parcial por hurto al vehículo. **PARÁGRAFO:** En caso que el **ARRENDADOR** deje vencer algún seguro, el **ARRENDATARIO** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

CLÁUSULA NOVENA- INCUMPLIMIENTO Y CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato por alguna de las partes, da derecho a la otra a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento sin necesidad de intervención judicial. Además, por el incumplimiento de alguna de las partes en cualquiera de las obligaciones a su cargo, deberá pagar a la otra la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena derivada de dicho incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento de surgir cualquier controversia o diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, se agotarán los mecanismos de arreglo directo y/o los mecanismos alternativos de solución de conflictos estipulados en la Ley 640 de 2001, antes de suscitar cualquier acción de índole judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- NOTIFICACIONES: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara hacer a la otra, deben formularse por correo con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

- **EL ARRENDATARIO** en la Calle 18 No. 5-120 Barrio Inmaculada en el municipio de Planeta Rica, Córdoba; teléfono: 312 5702403

- **El ARRENDADOR** en la CR 15 170 81 AP 1203 TO 1 ED ALAMEDA 170 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 321 5399488

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– TERMINACIÓN DE CONTRATO: Si el INVIAS requiere cambio de vehículo por algún motivo (modelo, características, condición, etc.), o se presenta una suspensión o cancelación del contrato 1879-2024, se dará por terminado el presente contrato, sin dar lugar a la indemnización definida en la **CLÁUSULA NOVENA** del presente documento.

Previamente comprendido y en ejercicio de libre consentimiento, se procede a suscribir el presente documento, en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 (veintiseis) días del mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).

EL ARRENDADOR	EL ARRENDATARIO
Paola Parra R.	
CLAUDIA PAOLA PARRA RINCON Representante Legal CONSULTORES & ASESORES EMPRESARIALES SAS NIT 900.469.692-5	JORGE LUIS TAJAN DE AVILA Representante Legal CONSORCIO CONSULTECNICOS NIT 901.783.107-7

CGA empresariales

CONSULTORES & ASESORES EMPRESARIALES S A S
NIT: 900469692-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 15 170 81 AP 1203 TO 1, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3215399488
Email. jluistajan@yahoo.es
No somos Autorretenedores
No somos Grandes Contribuyentes
Autorización factura electrónica de venta No. 18764067587968 válida desde 2024-03-19 hasta 2025-03-19 rango desde FE201 hasta FE300.

Cliente: CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT : 901783107
Dirección: CL 93 14 71 PISO 6, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 6016360308
Email: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE232**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **11:33:14-05:00**
FECHA FIRMADO: **03/09/2024 11:33:17**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	09	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	007	ALQUILER VEHICULO NKR251 MES DE JULIO DE 2024 (26 a 30)	94	1,00	$1.166.667,00	IVA	19%	$221,667.00	0,00	$1.166.667,00

Notas:

SON: (Un millon trescientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos)
CUFE: fe78820814bbf2df0e3fbcbdc46dcfcf7034016ecbaa9b154a5a52616d2a7f7435e0f264ebb781b537e40e4878dd21ca

Subtotal:	$1.166.667,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$221.667,00
Total:	$1.388.334,00
ReteRenta:	$46.667,00
ReteICA:	$11.270,00
Neto Factura:	$1.330.397,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.166.667,00	19,00%	$221.667,00
RETENCIONES			
06 ReteRenta	$1.166.667,00	4,00 %	$46.667,00
07 ReteICA	$1.166.667,00	0,966 %	$11.270,00

Cuenta Ahorros Banco GNB Sudameris 90840024890

Firma Digital: YgbCgwL0cVyCJCs5PjdyKaI4hwuKhPoe/2H3s4EdMjDJ9GLGagQMuF6wY7KkuHTw
sm+IlpeG60rQMOixr/aiYjPNJMMHMGwKs0q5sBczZK4x+aUxVn
JCHGpCTWLr4+SG VdFBU6OxK+M2lp2DdCl/FsflV9pGsc+ctcmnbUsjfwcFW3mWF8Qh5NlsTiqBuvt/ vDeb4xWSsyJaI2U011TjOPv2emNTDUDlTUH
7CH1tAbN+qD5jh3tUp7Sw5zNOKgCb nEfFV2zwbb1u8eEBEqpLPfJc6rXB7c/6Ax57uR7G4Te+73oWXy4Td6j8ZGOBdl4W 1lH0FapYYzEyu6icMHR2
CA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Liberty Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-07-23	2024-07-24	2025-07-23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
244880200	NKR251	CAMPEROS O CAMIC	PARTICULAR	2488	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	DOBLE CABINA CON PLATAFORMA

LÍNEA VEHICULO
FRONTIER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
QR25553318H	3N6AD33U5ZK466485	3N6AD33U5ZK466485	0.42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARI/	3215399488	NIT	9004696925	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	12	9232301	0	BOGOTA D.C

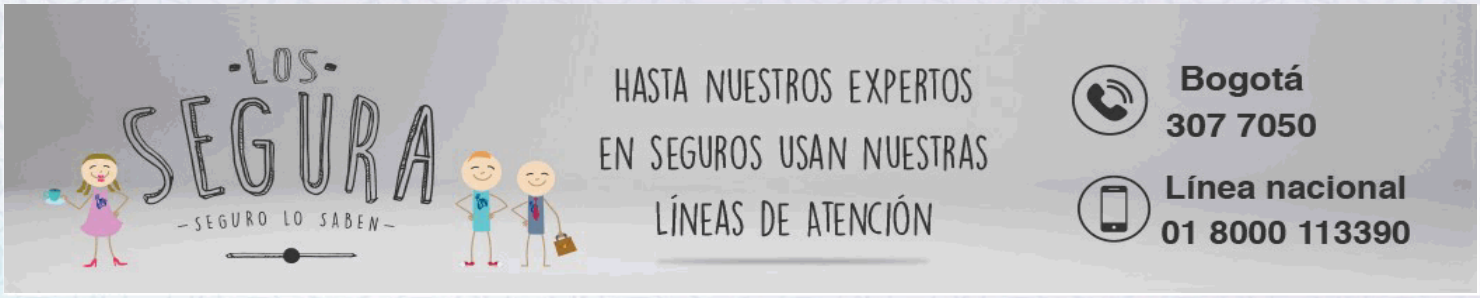
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032321642

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NKR251	NISSAN	FRONTIER	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	421 - 5

NÚMERO DE MOTOR: QR25-553318H

REG: N — VIN: 3N6AD33U5ZK466485

NÚMERO DE SERIE: 3N6AD33U5ZK466485

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3N6AD33U5ZK466485 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CONSULTORES & ASESORES EMPRESARIAL

IDENTIFICACIÓN: NIT 900469692

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 158

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352024000243755

I/E: I

FECHA IMPORT.: 21/05/2024

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 24/07/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/07/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03007859276

ALQUILER
OFICINA
CAMPAMENTO

Planeta Rica, Agosto 5 de 2024

ACTA No. 02

CONSORCIO CONSULTECNICOS
PERIODO: 01 AL 31 DE
JULIO DE 2024

ALQUILER DE OFICINA

ALQUILER DE OFICINA-CAMPAMENTO (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS), PARA EL CONTRATO 1879 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, GRUPO 2 LOTE 2", DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONCEPTO	DEDICACIÓN	COSTO	COSTO TOTAL
Alquiler de oficina (incluye servicios públicos)- MUNICIPIO DE PLANETA RICA	1,00	$ 1.505.200	$ 1.505.200
TOTAL			**$ 1.505.200**

CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT: 901.783.107-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CÓRDOBA

ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2
CONSORCIO CONSULTECNICOS

RELACIÓN DE GASTOS ÍTEM DE OFICINA (INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS) - 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR A COBRAR	COMENTARIOS
Pago de arriendo de oficina entre el 2 al 31 de Julio de 2024	GL	1,0	$ 1.471.500,00	Se anexa contrato y factura de la inmobiliaria.
Pago de servicio de energía de oficina.	GL	1,0	$ 26.646,00	Se pagan 9 días correspondientes al mes de Julio anexa Factura de Servicio
Pago de servicio de gas.	GL	1,0	$ 9.037,00	Se anexa Factura de Servicio
		SUBTOTAL	**$**	

	TOTAL GASTOS INSUMOS	**$ 1.507.183,00**
VALOR COBRADO ACTA 02		**$ 1.505.200,00**

IMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.S
NIT: 900778290-3
Dirección Carrera 7 # 16 – 26 Segundo Piso Barrio Centro

CONTRATO N° 840

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE URBANO

Fecha de iniciación: 2 DE JULIO DE 2024

Fecha de vencimiento: 2 DE ENERO DE 2025

Parte Arrendadora: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.S

Dirección del inmueble: CALLE 18, N° 5-120 B/INMACULADA, PLANETA RICA

Parte Arrendataria: CONSORCIO CONSULTECNICOS

Canon: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($1.500.000)

Domicilio Contractual: Dirección Carrera 7 # 16 – 26 Segundo Piso Barrio Centro

Entre los suscritos **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.S.,** representada legalmente por **MAURA MARLENYS ANGEL MERCADO** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 26.035.644 de Planeta Rica, con domicilio y residencia en Planeta Rica quien para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la **por CONSORCIO CONSULTECNICOS NIT 901783107-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA** de nacionalidad colombiana, identificado con cedula de ciudadanía Numero N° 9.147.873 expedida en Cartagena-Bolívar, que se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de inmueble urbano, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas: **Primera. – Objeto**: Por medio del presente Contrato el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: ubicado en la CALLE 18, N° 5-120 B/INMACULADA, PLANETA RICA. Servicios públicos instalados en el Inmueble Agua, gas y Energía, los cuales se encuentran a paz y salvo. **Segunda. – Canon de Arrendamiento**: El canon de arrendamiento mensual es la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($ 1.500.000) M/TE. Que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, a la cuenta del banco Bancolombia cuenta corriente N° 687324428-06, dentro de los cinco días de cada mes, al no hacerse así, el Arrendatario incurrirá en mora, en cuyo caso reconocerá intereses moratorios a la tasa más alta permitida por la ley, sobre la suma que este adeudando al día siete (07) de cada período mensual, sin perjuicio de las acciones que de la mora se desprendan. De cualquier suma que pague el Arrendatario después de haber incurrido en mora, se deducirá ante todo el monto de dichos intereses de mora, así como también los gastos

administrativos de cobranza, los honorarios de abogados de la empresa ya sea que se encuentre en etapa prejurídica o judicial. PARÁGRAFO 1: el arrendatario deberá cancelar un depósito por el mismo valor del canon UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) a la cuenta de la inmobiliaria, y una vez terminado el contrato y entregado el inmueble tal cual se recibió y con los servicios al día se devolverá el deposito entregado. PARÁGRAFO 2: Las partes intervinientes en este contrato han acordado que, la mera tolerancia por parte del Arrendador, de recibir el pago de los cánones fuera del término de los veintiocho días de cada período mensual, no se entenderá en ningún momento como modificación al plazo establecido para dichos pagos, sino como un simple retardo en el pago de estos. **Tercera – Reajuste del Canon de Arrendamiento**: Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, se reajustará el precio mensual del arrendamiento en forma automática y sin requerimiento alguno por parte del Arrendatario, en un valor equivalente del IPC del año calendario inmediatamente anterior al del vencimiento más el 2%. Para el aumento del canon, el arrendador debe notificar al arrendatario de ese aumento. Al suscribir este contrato, el Arrendatario y los fiadores solidarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes pactados y que han de operar durante la vigencia del mismo. **Cuarta – Vigencia**: El arrendamiento tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir del dos (02) de julio de Dos Mil veinticuatro (2024). No obstante lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de seis (06) meses, si ninguna de las Partes con una antelación de dos (2) meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el Artículo 518 del Código de Comercio. **DEPOSITO:** La parte arrendataria al inicio del contrato deberá dar el valor del arriendo y un depósito del mismo valor del canon de arrendamiento el cual, se devolverá una vez entregado el bien inmueble en las mismas condiciones que lo recibió y con los servicios a paz y salvo. **QUINTA – Entrega**: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad.

SEXTA – Destinación del inmueble: El Arrendatario se compromete a destinar el inmueble exclusivamente para VIVIENDA FAMILIAR Y OFICINA, quedándose expresamente prohibido darle otra destinación diferente sin el previo aviso y consentimiento escrito del Arrendador.

SÉPTIMA - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del Arrendatario. **PARÁGRAFO 1:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que

el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **PARÁGRAFO 2**: el arrendatario se comprometerá a mantener el inmueble en buen estado, avisando con antelación sobre plagas, fugas o cualquier daño que presente el inmueble con el fin de evitar daños a futuro y el deterioro del mismo, como a si mismo debe realizar limpiezas en patio para evitar criadero de zancudos.

OCTAVA – Servicios Públicos y privados: El Arrendatario pagará oportunamente los servicios de Energía, Gas Natural, Agua, desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador. **PARÁGRAFO 1:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **PARÁGRAFO 2**: El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

NOVENA – Prohibiciones: Queda expresamente prohibido al Arrendador: ordenar la suspensión de los servicios públicos; perturbar por cualquier medio el uso, goce y tenencia del inmueble arrendado; las demás que la ley expresamente determine. Al Arrendatario, se le prohíbe terminantemente la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986; usar el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas; destinar el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína y similares; hacer excavaciones o terraplenes que causen o daños en las instalaciones o acometidas tanto eléctricas como hidráulicas; conectar aparatos o artefactos que causen daños a las acometidas eléctricas; hacer excavaciones en los pisos, muros, techos, o estructuras del inmueble; hacer sin previa autorización escrita, modificaciones o reformas sustanciales a las estructuras del inmueble; las demás que la ley expresamente contemple.

DECIMA - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de

IMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE

IMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE

cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. PARÁGRAFO 1: No obstante lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. PARÁGRAFO 2: La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

DECIMA PRIMERA – Cláusulas especiales de restitución: El Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble arrendado, sin necesidad de la constitución en mora y de los requerimientos privados o judiciales a los que expresamente renuncia el arrendatario, cuando se dieren una cualesquiera de las siguientes causales: 1. Por mora en el pago de uno o más cánones de arrendamiento. 2. Por ceder sin previo consentimiento escrito del Arrendador, los derechos y obligaciones inherentes al contrato de arrendamiento y subarrendar el inmueble objeto del contrato. 3. Darle al inmueble arrendado una destinación distinta de la pactada en la cláusula sexta de este contrato. 4. No pagar oportunamente los servicios públicos en la cláusula octava del presente contrato, si a este corresponde pagarlos. Si se cancelaren los servicios de agua, gas y energía, deberá el arrendatario pagar los saldos en mora y el valor de las reconexiones que cobren las respectivas empresas. 5. Por incumplimiento en la entrega o restitución del inmueble cuando el arrendatario sea obligado a hacerlo, bien sea en virtud del cumplimiento del contrato o arreglos extraprocesales originados del presente contrato, o por mandato de la ley. 6. Por incumplimiento o violación a cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato. **PARÁGRAFO:** En el evento de iniciarse acción judicial de restitución de inmueble arrendado, el Arrendatario renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 y 2035 del C.C. y 424 del C.P.C., así como al derecho de oponerse a la cesación del arrendamiento mediante caución judicial.

DECIMA SEGUNDA – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato. Para el perfeccionamiento de la cesión, basta que este conste en el cuerpo del contrato o en una hoja adherida a él y se notifique de la cesión al Arrendatario a través de telegrama o carta enviada por correo certificado.

DECIMA TERCERA – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija: a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente; b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como una multa equivalente a TRES (3) CANONES DE ARRENDAMIENTO MENSUAL VIGENTE a la fecha de originarse el

IMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE

incumplimiento, sumas estas que podrán ser exigidas ejecutivamente sin necesidad de constitución en mora y de los requerimientos judiciales y/o privados a que expresamente renuncian los contratantes. Se entenderá que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo en otra de esta o de cualquier otra obligación derivada del contrato.

DECIMA CUARTA – Exigibilidad ejecutiva: Las obligaciones claras y expresas derivadas de este contrato y en especial las de pagar oportunamente el canon de arrendamiento, los servicios públicos a su cargo, pueden ser exigidas ejecutivamente por el arrendador, sin necesidad de los requerimientos judiciales o privados a los que expresamente renuncian las partes contratantes.

DECIMA QUINTA: Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

DECIMA SEXTA: Exención de responsabilidad: el arrendador no asume responsabilidad alguna, por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir, por causas atribuibles a terceros, o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble, o a culpa leve del arrendador o de otros arrendatarios, o de sus empleados o dependientes, ni por robo, hurtos, ni por siniestros causados por incendios, inundación o terrorismo.

DECIMA SÉPTIMA – propiedad horizontal: En el evento de que el inmueble materia de este contrato, este sujeto al régimen de propiedad el arrendatario se compromete y obliga a respetar y cumplir el respectivo reglamento de propiedad horizontal.

DECIMA OCTAVA – Abandono del inmueble: Al suscribir este contrato el Arrendatario faculta expresamente al Arrendador, para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonada o deshabitado por el término de un (1) mes o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

DECIMA NOVENA: - Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente al Arrendador, y a su eventual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en bancos de datos la información relacionada o derivada de este contrato.

VIGÉSIMA- Modificación y vacíos: Cualquier modificación al presente contrato, deberá constar por escrito, cuyo texto pasará a ser parte integrante del mismo. Este contrato se rige por las leyes del derecho civil colombiano, en especial por lo estipulado en el título XXVI, capítulo 3, libro 4 del C.C. colombiano y todas las leyes y derechos que rigen la materia, entrando ésta a suplir los vacíos y las eventualidades no pactadas expresamente en este contrato. PARÁGRAFO: Espacios en blanco, queda facultada (inmobiliaria) a llenar los espacios en blanco que se hayan dejado en este documento, y especialmente para llenar, aclarar o

adicionar lo atinente a linderos del inmueble, empleando si es necesario una página adicional, que formará parte del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA – El Arrendatario, declaran recibidos en perfecto estado de funcionamiento los medidores de energía eléctrica, agua y gas natural, y será responsable de las multas o cualquier otra sanción pecuniaria impuesta por las empresas de servicios públicos, cuando quiera que estas detecten anomalías.

Se deja constancia que el arrendatario, reciben un ejemplar de este contrato.

En prueba de aceptación firman y hacen presentación personal de este contrato, ante notario el Arrendatario, en la ciudad de Planeta Rica, el veintisiete (27) día de junio (06) del año Dos Mil veinticuatro (2024).

EL ARRENDADOR

MAURA MARLENYS ANGEL MERCADO
C.C. Nº 26.035.644 de Planeta Rica-Córdoba
Gerente

Arrendatario

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
C.C. Nº 9.147.873 de Cartagena-Bolívar
Representante legal
Consorcio Consultecnicos

Notaría 30 treinta

Notaría Treinta de Bogotá

12804-fd77f39

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C.
compareció:

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA

quien exhibio: **C.C. 9147873**

y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

Bogotá D.C. 2024-06-27 11:07:37

www.notariaenlinea.com

Cod. Verificación
ot0my

A continuación firma el Declarante:

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 30 TREINTA
NOTARIA TREINTA
BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO

Notaría Treinta (30) del Círculo de Bogotá, D.C.

Huella

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Nit 900778290
Tel.: 3108380692

Factura electrónica de venta
No. **FEH552**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO CONSULTECNICOS **NIT No. :** 901783107-7 **DIRECCION :** CALLE 93#14-71 P6 **TELEFONO :** (571)6360300 **CIUDAD :** BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	**02/07/2024**	**$ 3.000.000,00**
	VENDEDOR	
	25995410 - CLARA ISABEL ROSSO MARTINEZ	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	07/07/2024	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	28150501	ARRIENDO MES JULIO DE 2024	1	$ 1.321.500,00		$ 1.321.500,00
2	422530	COMISION	1	$ 150.000,00		$ 150.000,00
3	28150503	DEPOSITO	1	$ 1.500.000,00		$ 1.500.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 3

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 2.971.500,00
IVA liquidado	$ 150.000,00	19%	$ 28.500,00
VALOR TOTAL :			$ 3.000.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 07/07/2024	$ 3.000.000,00

VALOR (en letras) : TRES MILLONES DE PESO

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 07/07/2024.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
T07iGTSJ0LLWZGbEAiplSvfNjg2bt3PnYRAtdch2dFM5PiavlT493aqfI5aHSGykKnfUFvblX5h8n9MBLV6VEltVJUmrE6C/ynmR44c5OrDCcGxJu+Ccxa/6/R9Dfw
CDlXg8EKISb3egHq3FIp9eVbqJFS4z8aLz2llxj920+SffAzs79NYoHD4e7U/calKhn9TE8aTKkEYEggDJ4na+k+3t+50CaQes4H7/FQA37o7amYESkfvLQ66QPT
Msc0qL7k5gt9y2x5lY3RdYiPPPiRX05d2sS6PX9BZktSqor2XlSD7lOKI2T4dTmaaz7o2luJ/+nJ/pZ+3j+arHHmbN+Q==

CUFE: 5fc4ef354404b29b304328ed9c84caecac03b86cda8cf76fc7a48385104c7daa6ddfea4cd7c5bdcf29c1b1f2a8884696
Fecha emisión: 2024-07-02 17:04:05 **Fecha validación DIAN:** 2024-07-02 17:04:04-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764066793411. Prefijo: FEH. Rango: 493 al 5000. Vigencia: 5/03/2024 hasta 5/03/2025.

BANCO GNB SUDAMERIS

Fecha 04/07/24
Hora 11:42:15
Página 1

Consulta Pagos a Terceros

Cuenta Origen	Cuenta Destino	NIT Destino	Valor	Nombre Destinatario	Banco Destino	Estado
91000004980 - Corriente	68732442806 - Corriente	900778290	2.948.498,00	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE	BANCOLOMBIA	Pendiente
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				

Total Registros : 1 Valor Total : 2.948.498,00

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9516588756 DV: 542299
Cliente: 112140 CARIBEMAR INTEGRACION
Fecha: 22/07/2024 17:48:09
PAP: 903677
REFERENCIA: 4507997279
Referencia: 4507997279 Valor: $88.820,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
NIU: 17741283
Call Center: 115 – 605–6502120
Dirección: Carrera 13B # 26–78 Piso 3 Ed. Chambacu – Cartagena.
Telefon

49 - 1

or

Dirección de suministro
CL 18 5–120
LA INMACULADA
PLANETA RICA
106691CO–CL 18 NR 5–120(0008–1241–004

Dirección de Envío
CL 18 5–120
LA INMACULADA
PLANETA RICA
PLANETA RICA

NIC: 4507997

Total a pagar mes:	**$ 88.820**
Total documento por pagar:	**$88.820**
Fecha pago oportuno:	17/07/2024
Suspensión a partir de:	18/07/2024
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	$ 0
Fecha emisión:	09/07/2024
Documento equivalente No.:	43102407008480
ID. de Cobros:	4507997279 - 70

Resumen facturación mes

Periodo facturado 08/06/2024 - 09/07/2024

Energía | Otras Entidades



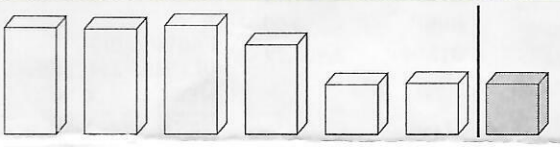
Energía	Aseo	Imp. Alumbrado Público	Tasa Seguridad y Convivencia Ciudadana	Total a pagar
$ 52.430	$ 27.320	$ 9.070	$ 0	$ 88.820

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 4,88

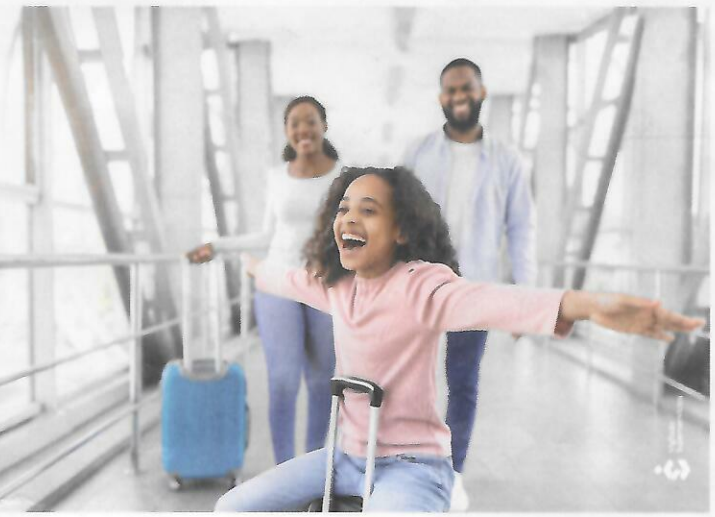
Información regulatoria

Opción tarifaria: CaribeMar – AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.
Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

Durante las vacaciones,
¡no olvides la seguridad eléctrica!

Desconecta los aparatos no esenciales y revisa las instalaciones.

afinia Grupo·epm | Evita accidentes y protege a tu familia.



00000000000002559 - 4310 - 0006 - 0015 - 007617

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Paga aquí por PSE

Asistente virtual Alix

NIC (Referencia de pago): **4507997**

ID de Cobro: 4507997279 - 70 / Titular: ROSSO DE PATERNINA CLARA

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 Ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará " Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con os establecido en el dur 1625 de 2.016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1.994, resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022

Representante Legal

Jhon Jairo Granada
Gerente General

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea Afinia 115

Total de documentos adeudados	Total de documentos por pagar
1	$ 88.820

(415)7709998169074(8020)4507997279070O(3900)0000088820(96)20240717

Llame al 164
01 8000 910 164
Desde fijo o celular
24 HORAS

No. de contrato: **2051405**

A ...OSO

FECHA DE VENCIMIENTO	SUSPENSIÓN A PARTIR DE
PAGO INMEDIATO	PAGO INMEDIATO

CONCEPTOS FACTURADOS

OTROS CONCEPTOS	MESES ANTERIORES	TOTAL A PAGAR
$0	0,037	$18,051

PAGA AQUÍ

VALOR FACTURADO	VALOR A PAGAR	SALDO	CUOTAS PENDIENTES	UNIDAD DEL ITEM	CANTIDAD DEL ITEM
3,633	3,633			Unidad	1.00
149	149			Unidad	1.00
6	6			Unidad	1.00
763	763			Unidad	1.00
22	22	0		Unidad	1.00
0	686	6,710	9 de 36	Unidad	1.00
0	3,610	35,311	9 de 36	Unidad	1.00
145	145	0		Unidad	1.00
4,718	9,014	42,021			

FACTURA VENCIDA

Tu Revisión Periódica

Tu revisión periódica está al día. Te avisaremos cuando debas realizar tu próxima revisión.

TOTAL SIN IVA:	4,569
(+) Lectura actual:	5185
(-) Lectura anterior:	5185
(=) Consumo (M3):	0
(x) Factor de corrección:	.9774
(=) Consumo facturado (M3):	0
(÷) Días de consumo:	28
(=) Consumo diario equivalente (m3 por día):	

Consumo mes:	0
Consumo recuperado:	0
Consumo total facturado (M3):	0



"En cumplimiento de la Resolución de la DIAN 165 del 01 de noviembre del 2023 te informamos que la Comercializadora de Gas – Surtigas- está implementando las facturas electrónicas para sus clientes a partir de junio 2024"

Brilla

No entrega dinero en efectivo por tu cupo o en productos

CUPO DISPONIBLE
$ 4,455,000

PONTE AL DÍA CON TU FACTURA DE SURTIGAS Y DISFRUTA DE TODOS LOS BENEFICIOS DE TU CUPO BRILLA

Barrio:	GONZALO MEJIA- INMACULADA (PLANETA RICA)
Medidor:	GO940028567
Estado:	CONEXION ----------
Uso:	RESIDENCIAL
Estrato:	ESTRATO 3
Dir. de Predio:	CL 18 KR 4E - 64 PISO 2 APTO 1
Dir. de Entrega:	C018 004H 032LA ESPERANZA
Cc/Nit.:	
Mes facturado:	JUL2024
Fecha de emisión:	08/JUL/2024
Meses de deuda:	2
Valor en reclamo:	
Tasa de interés de mora:	6% E.A.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE VENTA Nº STG1163199

Fecha y hora de expedición: 2024-07-08 10:30:34-05:00

Fecha y hora de generación: 2024-07-08 10:30:34-05:00

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Otros

Estado de cuenta: 2105775855

QR DIAN

CUFE:
d6c2eda811a1
7d35a16d2144f
6b3a816f78f6cc
57c269fec52ae
aa39f76bd9e17
b4212d86eac2
3fcadc229767c
290d2d

Somos Grandes Contribuyentes Resolución 7228 Nov. 22/00. Somos Auto retenedores Resolución 0227 Nov. 30/05. Este documento equivalente a factura, presta mérito ejecutivo con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. NIT 800.400.688-8. www.surtigas.com.co

Representante legal

CARGOS AUTORIZADOS:	Rango de Tarifa a Aplicar 2,433.00	Rango de Consumo M3 (0-999999)
Dm,i 986	Gm,i 1153	Tm,i 244
%p 3.4	fpcm,i 1	Cvm,i 0
Com,i 0	Cargo variable $/m3 (Cuvm,i) 2,433.00	Tarifa $/m3
%subsidio / Contribución 0.00	CUEqi,m,i,e	Cargo Fijo ($/factura) 3633

(415)7709998002777(8020)0344176150(3900)0000018051(96)20240729

Nro cupón	Nº de contrato	Meses en deuda	Valor vencido a pagar
0344176150	2051405	2	18,051

No. 47 - 30 TEL 164

Kit4/

SOFTWARE: OPEN SMART-FLEX EMPRESA: OPEN INTERNATIONAL SAS NIT 900903714-0

eFactura cadena.

DOTACIÓN

Planeta Rica, Agosto 5 de 2024

ACTA No. 02

CONSORCIO CONSULTECNICOS
PERIODO: 27 AL 31 DE
JULIO DE 2024

DOTACIÓN DE OFICINA

DOTACIÓN DE OFICINA, PARA EL CONTRATO 1879 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, GRUPO 2 LOTE 2", DEL PERIODO DEL 27 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT: 901.783.107-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍASTERRITORIAL CÓRDOBA

ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2
CONSORCIO CONSULTECNICOS

RELACIÓN DE GASTOS ÍTEM DOTACIÓN DE OFICINA - 27 AL 31 DE JULIO DE 2024

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR A COBRAR	COMENTARIOS
Dotación de oficina	GL	1,0	$ 133.560,00	Según cuenta de Cobro adjunta
		SUBTOTAL	$	
		TOTAL GASTOS INSUMOS	$ 133.560,00	
		VALOR COBRADO	$ 133.560,00	

CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT: 901.783.107-7

Planeta Rica, agosto 2 de 2024 CUENTA DE COBRO No. 1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CORSORCIO CONSULTECNICOS
NIT: 901.783.107-7

POR CONCEPTO DE:

DOTACIÓN DE OFICINA RELACIONADA CON EL ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONTRATO 1879 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓNVIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIALCÓRDOBA, GRUPO 2, LOTE 2", DEL PERIODO 27 AL 31 DE JULIO DE 2024.

MESA DE ESCRITORIO (5 UNIDADES):	$ 30.000,00
MESA DE REUNIÓN (1 UNIDADES):	$ 10.000,00
SILLAS ERGONÓMICAS (6 UNIDADES):	$ 25.000,00
SILLAS PLÁSTICAS (4 UNIDADES):	$ 11.000,00
VENTILADORES DE PISO (4 UNIDADES):	$ 25.000,00
COMPUTADOR PORTÁTIL ASUS:	$ 0.000,00
COMPUTADOR PORTÁTIL ASUS:	$ 0.000,00
COMPUTADOR PORTÁTIL ASUS:	$ 0.000,00
COMPUTADOR PORTÁTIL DELL:	$ 0.000,00
COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO:	$ 11.300,00
IMPRESORA HP COLOR LÁSER JET PRO MFP4303fdw:	$ 9.360,00
CÁMARA DE VIDEO NIKON COOLPIX L830:	$ 0.000,00
CÁMARA DE VIDEO NIKON COOLPIX L830:	$ 0.000,00
GPS SPECTRA PRECISION SP20	$ 6.800,00
DRON MAVIC 2 PRO:	$ 3.400,00
TABLET LENOVO SMART TAB M830:	$ 1.700,00
ODÓMETRO:	$ 0.000,00
MEDIDOR LÁSER	$ 0.000,00

LA SUMA DE:

Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta pesos M/cte ($ 133.560.oo)

JORGE TAJAN DE AVILA
Representante Legal
Administración Vial Córdoba G2
CORSORCIO CONSULTECNICOS

PAPELERIA

Planeta Rica, Agosto 5 de 2024

ACTA No.02

CONSORCIO
CONSULTECNICOS
PERIODO: 01 AL 31 DE
JULIO DE 2024

PAPELERIA

PAPELERÍA, PARA EL CONTRATO 1879 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, GRUPO 2, LOTE 2", DEL PERIODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT: 901.783.107-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CÓRDOBA

ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2. LOTE2 CONSORCIO CONSULTECNICOS

RELACIÓN DE GASTOS ÍTEM DE PAPELERÍA - 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

CONCEPTO	COSTO	COMENTARIOS
Compra de (2 sacapuntas, 1 resma carta, 1 resma oficio, bandeja mediana, 1 cinta transparente, clip mariposa, sobres de manila carta y oficio, mini cuaderno raya, grapadora metálica, grapas, clip, regla, perforadora, lapiceros, lápiz, borrador, resaltador, marcador, corrector)---	$ 137.449,30	Factura electrónica de LA ESTRELLA DEL PLANETA J.G
Cuaderno con diseño surtido	$ 29.411,00	Factura electrónica de Dollarcity Planeta Rica
Recibo de caja menor x 80	$ 1.260,00	Factura electrónica de LA ESTRELLA DEL PLANETA J.G

COSTO TOTAL	**$168.120**
VALOR COBRADO	**$167.900**

LA ESTRELLA DE PLANETA J.G
GIRALDO AGUIRRE JUAN GABRIEL
NIT 80888291-9
RESPONSABLE DE IVA
CALLE 18 CRA 7 PLANETA RICA - CORDOBA

****
FACTURA DE VENTA No ELEC 176204
CLIENTE: CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT/CC: 901.783.107
DIR : CL 93 14 71 P 6
FECHA: 23/07/2024 HORA: 05:23:39 PM
VENDEDOR EVA SANDRITH HERRNANDEZ MARTINE

PRODUCTO	CANT	VALOR	TOTAL
SACAPUNTA METALICO	3	500	1.499
RESMA CARTA MARFIL	1	15.000	15.000
RESMA OFICIO REPRO GRAF	1	22.000	22.000
BANDEJA MEDIANA HO GARPLAS	1	6.000	6.000
CINTA TRANSPARENTE SAN JOSE 150M	1	11.000	11.000
CLIP MARIPOSA X50 UNIDADES TRITON	1	4.000	4.000
SOBRE DE MANILA OF ICIO	10	400	4.000
SOBRE DE MANILA CA RTA	10	300	3.000
MINI CUADERNO RAYA D80	2	4.000	8.000
GRAPADORA METALICA 2615 TRITON	1	16.000	16.000
GRAPAS TRITON X500 O UNIDADES	1	4.501	4.501
CEPILLO SANITARIO	1	7.000	7.000
CLIP áX 100 TRITON	1	1.500	1.500
COLBON áSIPEGA á12 5G	1	3.000	3.000
REGLA METALICA X 3 OCM	1	2.000	2.000
PERFORADORA OFFIES CO	1	13.000	13.000
LAPICERO PUNTA FIN A SURTIDO	12	900	10.800
LAPIZ NEGRO PAPERM ATE	12	700	8.400
BORRADOR MIGA DE P AN	1	700	700
RESALTADOR SHARPIE NARANJA	1	3.000	3.000
RESALTADOR SHARPIE FUCSIA	1	3.000	3.000
MARCADOR PERMANENT E SHARPIE	1	2.500	2.500
MARCADOR BORRABLE EXPO	1	3.000	3.000
CORRECTOR ETERNA 8 ML	1	1.200	1.200
ESCOBA TR	1	8.000	8.000
RESALTADOR SHARPIE AMARILLO	1	3.000	3.000

TOTAL

SUBTOTAL:	162.000
DESCUENTO:	2.630
IMPUESTO BOLSA:	0
TOTAL A PAGAR:	162.000
TOTAL ENTREGADO:	20.000
VALOR CAMBIO: 0	
TOTAL CANT: 69	

Impuestos

TARIFA	BASE	IVA

AMARILLO

TOTAL

SUBTOTAL: 162.000
DESCUENTO: 2.630
IMPUESTO BOLSA: 0
TOTAL A PAGAR: 162.000

TOTAL ENTREGADO: 20.000
VALOR CAMBIO: 0
TOTAL CANT: 69

Impuestos

TARIFA	BASE	IVA
0	8.242,3	0,0
19	129.207,8	24.549,5

RESOLUCION POS DIAN 18764071967722
PREFIJO PSE DESDE 1 HASTA 1.000.000
AUTORIZA 31/05/2024 VIGENCIA 24 MESES
****
CONSERVE ESTE TIQUETE PARA CAMBIOS
ROPA INTERIOR NO TIENE CAMBIO
¡GRACIAS POR SU COMPRA!

Dollarcity

DOLLARCITY PLANETA RICA
SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.
AV 3 N 57 N 30
NIT:9009432434
CIIU: 4719

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. F521 - 1014493

NOMBRE CLIENTE CONSORCIO CONSULTENICO
TIPO DOCUMENTO NIT
NUMERO DOCUMENTO 9017831077

FACTURA

1 CUADERNO CON DISEÑO SURTIDO
667888013838 35000.00 B
5 @ 7000.00

TOTAL	COP 35000.00
EFECTIVO	COP 100000.00
CAMBIO	COP 65000.00
SUBTOTAL	COP 29411.75

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:

(B) A2 VENTAS AL 19%	COP 5588.25
(R) A1 VENTAS AL 5%	COP 0.00
(Z) A0 VENTAS AL 0%	COP 0.00
(E) A3 VENTAS EXENTAS	COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA	COP 0.00

RODRIGUEZ ZABAL, KELLYS JOHANA

METODO PAGO: CONTADO

R. Comun IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 1253 del 24/10/2022
Res. DIAN No.18764072867822 del
20240613 Rang. Aut F521 desde
la 1000001 al 2000000
vigencia hasta 20260612

SAP-SISTEMA P.O.S V10.3.0SP13Build12642
0211-25 Manufacturado por:SAP-143454214

La garantia de productos es de 48 horas contadas a partir de la fecha de entrega de tu factura. No se aceptan cambios o devoluciones de productos. Para mayor informacion, favor ingresar a www.dollarcity.com

Si solicito factura electronica y requiere que se la reenviemos,solicitela en: facturaelectronicacol.dollarcity.co

Proveedor Tecnologico: Cadena S.A.
NIT 890.930.534-0

GRACIAS POR SU COMPRA

2024-07-23 17:45:39
003178 01 25687 2805

LA ESTRELLA DE PLANETA J.G
GIRALDO AGUIRRE JUAN GABRIEL
NIT 80888291-9
RESPONSABLE DE IVA
CALLE 18 CRA 7 PLANETA RICA - CORDOBA

****

FACTURA DE VENTA No ELEC 176223
CLIENTE: CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT/CC: 901.783.107
DIR : CL 93 14 71 P 6
FECHA: 24/07/2024 HORA: 03:54:26 PM
VENDEDOR EVA SANDRITH HERRNANDEZ MARTINE

PRODUCTO	CANT	VALOR	TOTAL
RECIBO DE CAJA MEN OR X 80 ZEPPELIN	1	1.500	1.500

TOTAL

SUBTOTAL:	1.500
DESCUENTO:	0
IMPUESTO BOLSA:	0
TOTAL A PAGAR:	1.500
TOTAL ENTREGADO:	100.000
VALOR CAMBIO: 98.500	
TOTAL CANT: 1	

Impuestos

TARIFA	BASE	IVA
19	1.260,5	239,5

RESOLUCION POS DIAN 18764071967722
PREFIJO PSE DESDE 1 HASTA 1.000.000
AUTORIZA 31/05/2024 VIGENCIA 24 MESES

****

CONSERVE ESTE TIQUETE PARA CAMBIOS
ROPA INTERIOR NO TIENE CAMBIO
¡GRACIAS POR SU COMPRA!

COMUNICACIONES

Planeta Rica, Agosto 5 de 2024

ACTA No. 02

CONSORCIO COMSULTECNICOS
PERIODO: 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

COMUNICACIONES

COMUNICACIONES, PARA EL CONTRATO 1879 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, AMV GRUPO 2,LOTE 2", DEL PERIODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT: 901.783.107-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TERRITORIAL CÓRDOBA

ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2, LOTE 2 CONSORCIO CONSULTECNICOS

RELACIÓN DE GASTOS ÍTEM DE COMUNICACIONES - 01 al 31 DE JULIO DE 2024

CONCEPTO	COSTO	COMENTARIOS
Pago de celular de ingeniero residente (3125702403)	$ 82.595,19	Factura de Claro
Pago de celular de la oficina AMV (3125703636)	$ 82.595,19	Factura de Claro
Pago servicio de internet oficina	$ 26.700	Factura Compuredes Planeta S.A.S

COSTO TOTAL	**$**	191.890,38
VALOR COBRADO EN ACTA No. 02	**$**	**188.000**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S A CO

CIUDAD: BOGOTA / CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: Cl 93 No: 14 - 71 P 6 Of 601 CHICO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5834917927

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 8.21599105

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
02-Ago-2024	8215991055	$684,642.11

RESUMEN DETALLADO CUENTA CORPORATIVA CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S A CO

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$507,159.17	$-0.83
Pagos recibidos	$-507,160.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos			$482,794.13	$91,730.89	$696,154.20
Cargo fijo mensual			$98,885.51	$22,743.67	
Subtotal			$581,679.64	$114,474.56	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS			$-11,511.27
Aplicacion promocion Campaña Todo Claro Neg 20% DTO CFM M	$-10,657.44	$-2,097.38	
INTERNET EN MOVIMIENTO - VALOR AGREGADO			
Mensajería Multimedia	$1,045.00	$198.55	
Subtotal	$-9,612.44	$-1,898.83	

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764074171160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5838523001 AL 5878523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE-FT:a8e6bc7d5fc028 7e4a4bdf80aa5410e2f49b0f49a8d0769596e3ff1f5946d3aaf0d5b0e95f9500f4572

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)8215991055(3902)68464211

Valor total a pagar de su factura 684,642.11

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aqui

CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S A CO

REFERENCIA DE PAGO:	8215991055
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 860014285
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5834917927
PERIODO FACTURACION:	18-Jun-2024 a 17-Jul-2024
NÚMERO CELULAR:	Cuenta Corporativa
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	04-Ago-2024
TOTAL A PAGAR:	$684,642.11

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Impuestos IVA:108,692.79 Consumo:3,882.95 * La tasa de interés moratorio es del 29.49% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	18-Jul-2024
PERIODO DE FACTURACIÓN:	18-Jun-2024 a 17-Jul-2024
FECHA DE FACTURACIÓN:	18-Jul-2024

TOTAL A PAGAR **$684,642.11**

ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

BOGOTA
Calle 185 #45-03 Local N1-022
Carrera 68A No.24B-10
Av Cra 30 con calle 19 Local B1-B19
Calle 116 No 19A-41
Av 68 No 39 i-37 Sur.
CR.15 No.94-38.
Av. Suba No.128-30.
Calle 140 No. 18-40.
Tr.96 No.70 A-85
CR 8 No 19-41.

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos | pse | PAGA TODO PARA TODO! | Paga con Bancolombia | SuperGIROS

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS | PORTAL MI CLARO/EMPRESAS | LÍNEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional 018000180456
Bogotá 601 748 8888
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TU EXPERIENCIA

Recuerda que con las GB de tu plan tienes cobertura en el 99% del pais en red 4G

Puedes llevar tu empresa a más clientes con aplicaciones sin límite de consumo como Facebook, Instagram y Whatsapp

Puedes Comunicarte más fácil con tus clientes por Teams, Webex y Zoom incluídos en tu plan

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo

Información de factura electrónica:

Descarga aqui tu factura Electronica

Fecha y Hora de Emisión: 18-Jul-2024 00:00

Fecha y Hora de Aprobación: 21-Jul-2024 18:36

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995; Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)8215991055(3902)68339856

REFERENCIA DE PAGO: 8215991055

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * 683,398.56

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Información General:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS -

Número Celular: 3125702403
Código Interno: 8.21599105.00.00.100020

DETALLE DE CARGOS DE SERVICIO PARA CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS -

TU PLAN INCLUYE

Mega Conect NEG 120GB: Cargo Fijo Mensual: $ 65,900 Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Minutos Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 499 a a USA, Canada y Pto. Rico. $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela.) $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 120 GB, puede compatir hasta 15GB de internet con otros dispositivos cercanos. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Chat de Whatsapp, Correo Corporativo, Facebook, Instagram, Teams, Webex, Zoom. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

BENEFICIOS

20,00GB Adicionales.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	18-Jul-2024	17-Ago-2024	$68,554.02	$13,025.26	
Cargo fijo mensual GSM	18-Jul-2024	17-Ago-2024	$14,041.17	$3,229.47	**$98,849.92**
Subtotal			$82,595.19	$16,254.73	

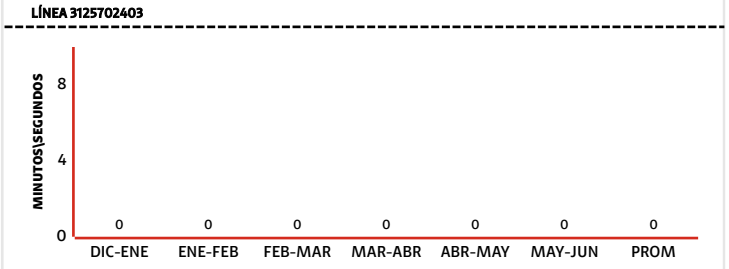
OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS			
Aplicacion promocion Campaña Todo Claro Neg 20% DTO CFM M	$-4,422.84	$-840.34	**$-6,377.41**
Aplicacion promocion Campaña Todo Claro Neg 20% DTO CFM M	$-905.88	$-208.35	
Subtotal	$-5,328.72	$-1,048.69	

TOTAL SUBCUENTA 8.21599105.00.00.100020	$92,472.51

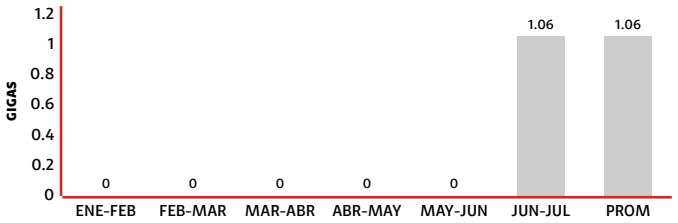
HISTOGRAMAS DE CONSUMO

ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES



*** NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.**

ASÍ USASTE TUS DATOS



COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS -

Número Celular: 3125703636
Código Interno: 8.21599105.00.00.100021

DETALLE DE CARGOS DE SERVICIO PARA CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS -

TU PLAN INCLUYE

Mega Conect NEG 120GB: Cargo Fijo Mensual: $ 65,900 Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Minutos Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 499 a a USA, Canada y Pto. Rico. $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela.) $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 120 GB, puede compatir hasta 15GB de internet con otros dispositivos cercanos. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Chat de Whatsapp, Correo Corporativo, Facebook, Instagram, Teams, Webex, Zoom. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

BENEFICIOS

25,00GB Adicionales.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	18-Jul-2024	17-Ago-2024	$68,554.02	$13,025.26	
Cargo fijo mensual GSM	18-Jul-2024	17-Ago-2024	$14,041.17	$3,229.47	**$98,849.92**
Subtotal			$82,595.19	$16,254.73	

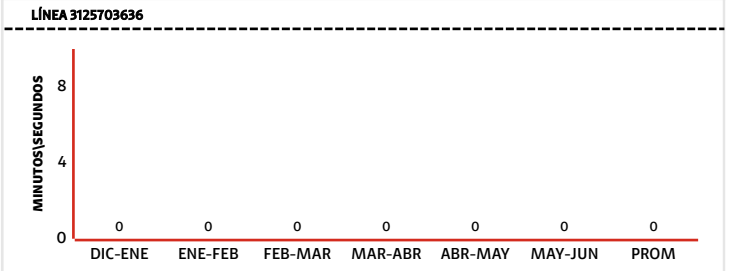
OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS			
Aplicacion promocion Campaña Todo Claro Neg 20% DTO CFM M	$-4,422.84	$-840.34	**$-6,377.41**
Aplicacion promocion Campaña Todo Claro Neg 20% DTO CFM M	$-905.88	$-208.35	
Subtotal	$-5,328.72	$-1,048.69	

TOTAL SUBCUENTA 8.21599105.00.00.100021 **$92,472.51**

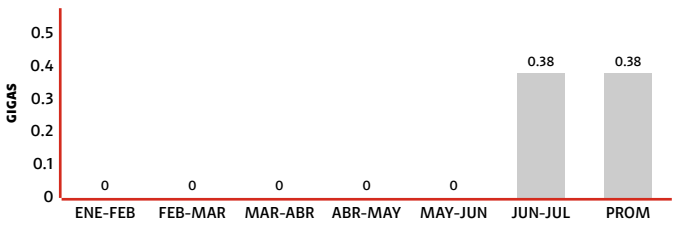
HISTOGRAMAS DE CONSUMO

ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES



*** NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.**

ASÍ USASTE TUS DATOS



BANCO GNB SUDAMERIS

Fecha 29/07/24
Hora 10:59:31
Página 1

Pagos

Producto a debitar : Cuenta de Ahorros 91000004980 COP

Pago realizado. No de Autorización 81285286

Ciudad	Bogotá
Tipo de pago	Pagos Convenios Especiales
Seleccione el Convenio	Claro
No. de Referencia:	8215991055
Valor a Pagar	$ 684.643
Comisión a cobrar	$ 0
IP Cliente	186.31.207.43

* Los pagos recibidos después de las 9 PM (Hora Colombia) quedarán procesados al siguiente día hábil

Compuredes
Internet para todos.

NIT 901,302,090-8

Responsable de iva-Regimen Común
Empresa Comercializadora de Telecomunicaciones -
Autorización Númeración de Facturación Formulario No.
18764062100982 Autorizada del Prefijo 80421 al 200000
Fecha18/12/2023 Vigencia de 12 meses.
Digital Sigma - Factura1 s.a.s.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
108597

Cliente:	CONSORCIO CONSULTECNICOS
N.I.T	901,783,107 - 7
Direcciòn:	CALLE 18 # 5-120 INMACULADA
Ciudad:	PLANETA RICA Zona Estrato

Fecha de Expedición	13/07/2024
CORTE FACTURACIÓN	15/07/2024
FECHA LIMITE DE PAGO	23/07/2024
Fecha de Pago Oportuno:	23/07/2024





Detalle	Cantidad	Desde	Hasta	Valor Unitario	% Iva	SubTotal
PR-60MHogar	**1**	06/07/2024	15/07/2024	**26,700**	**19 %**	**26,700**
TOTAL PRODUCTOS $						26,700

Resumen de Cuenta

Saldo Vencido	$	
Valor Ultimo Pago	$	
SubTotal Cargos del Mes	$	26,700
Total IVA	$	5,073
Intereses de Mora	$	
Pago Anticipado	(-) $	
ReteFuente	(-) $	0
ReteICA	(-) $	0
ReteIVA	(-) $	0

Hora y Fecha Emisiòn 13/07/2024 11:13:3
Email F:E facturacion.electronica@consultecnicos.
CUFE 07f3b4a4a8cec9bdbe8b6385865dec522ec8024d968b34ea757a3dd7bfada21de1d3ff8c3312ff849a8498afb2d0f289

OBSERVACIONES:

Total a Pagar
$ 31,773.00

Pague Antes de
23/07/2024

PAGO EN LÍNEA

ESPACIO PARA SELLO DE PAGO

COMPUREDES PLANETA SAS 901,302,090-8

Cliente: CONSORCIO CONSULTECNICOS Estrato
N.I.T 901,783,107 - 7 Ciudad: PLANETA RICA Zona
Direcciòn: CALLE 18 # 5-120 INMACULADA
108597 Pago Oportuno Total a Pagar 31,773.00

PUNTOS DE ATENCIÒN:

HORARIO DE OFICINA	DIRECCIÒN	TÈLEFONOS
Lunes A Viernes 8:00 AM - 12:00 PM **Sabado** 8:00 AM - 01:00 PM	**CR 7 N° 21-70** **BARRIO SAN MARTIN/PLANETA RICA/CORDOBA** **(OFICINA PRINCIPAL)** **CLL 18 N° 1-A-12** **BARRIO COROCITO/SAHAGUN/CORDOBA** **CLL 11 N° 10A - 10** **CENTRO/BUENAVISTA/CORDOBA**	PBX: 3145906663

PUNTOS DE PAGO:

CR 7 N° 21-70 **BARRIO SAN MARTIN/PLANETA RICA/CORDOBA** **(OFICINA PRINCIPAL)** **CLL 18 N° 1-A-12** **BARRIO COROCITO/SAHAGUN/CORDOBA** **CLL 11 N° 10A - 10** **CENTRO/BUENAVISTA/CORDOBA**	Bancolombia **CUENTA DE AHORROS 68700000549**	Banco de Bogotá **CUENTA CORRIENTE 800052995**

compuredes.sas.facturacion@gmail.com

DETALLE INFORMATIVO CLAUSULA PERMANENCIA MINIMA

Fecha Inicio	Fecha Fin	Mes	Cargo Conexión	Diferido Conexión	Terminación Anticipada

De conformidad con la resolución CRC 5111 del 2017, Cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura puede presentar un PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha de pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura" (Res 5111 de 2017 Art.2.1.24.4..9). El no pago oportuno de esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, en caso de existir por su parte autorización para hacerlo, el reporte a las centrales de riesgo. Recuerde que si no cancela esta factura su servicio podrá ser suspendido. Si usted cancela esta factura con cheque deberá girarlo a favor de COMPUREDES PLANETA SAS. Si dicho pago no puede hacerse efectivo por causas imputables al USUARIO,COMPUREDES PLANETA SAS, podrá dar por terminado con justa causa del contrato suscrito, sin perjuicio de los demas efectos consagrados en dicho contrato por la falta de pago y de aplicar la sanción por no pago del cheque de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del Código del Comercio. Información tributaria de COMPUREDES PLANETA SAS. Esta factura presta mérito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico. A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 ley 1231 de 2008).Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestacion de servicios descritos en este titulo - valor

ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL: LA AUTORIDAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ES LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT 800,176,089-2, PAGINA WEB http://www.sic.gov.co/ e-mail: contactenos@sic.gov.co. Direccion: Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 1 y 3, Telefono: (571) 592 04 00 - Bog. Línea gratuita Nacional: 01 8000 910 165

BANCO GNB SUDAMERIS

Fecha 23/07/24
Hora 11:15:55
Página 1

Consulta Pagos a Terceros

Cuenta Origen	Cuenta Destino	NIT Destino	Valor	Nombre Destinatario	Banco Destino	Estado
91000004980 - Ahorros	[redacted]				BANCO GNB SUDAMERIS	Pendiente
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
91000004980 - Ahorros	[redacted]				BANCOLOMBIA	Pendiente
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
91000004980 - Ahorros	68700000549 - Ahorros	901302090	31.773,00	COMPUREDES PLANETA SAS	BANCOLOMBIA	Pendiente
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				

Total Registros : 3 Valor Total : 3.026.773,00

PEAJES

Planeta Rica, Agosto 5 de 2024

ACTA N° 02

CONSORCIO CONSULTECNICOS
PERIODO: 01 AL 31 DE
JULIO DE 2024

PEAJES

PEAJES, PARA EL CONTRATO 1879 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, GRUPO 2, LOTE 2, DEL PERIODO DE 01 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONSULTECNICOS

CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT: 901.783.107-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CÓRDOBA

ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2
CONSORCIO CONSULTECNICOS

RELACIÓN DE GASTOS ÍTEM PEAJES - MES DE JULIO DE 2024

FECHA	DESCRIPCION	NIT	NOMBRE	VALOR PARCIAL
26/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE PURGATORIO	$ 16.100
26/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE LOS MANGUITOS	$ 16.100
26/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE LOS MANGUITOS	$ 16.100
26/07/2024	PEAJES NACIONALES	800.185.008-4	PEAJE CARIMAGUA	$ 15.400
26/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.125996-9	PEAJE GARZONES 2	$ 6.000
29/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE PURGATORIO	$ 16.100
29/07/2024	PEAJES NACIONALES	800.185.008-4	PEAJE CARIMAGUA	$ 15.400
29/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.125996-9	PEAJE GARZONES 2	$ 6.000
30/07/2024	PEAJES NACIONALES	800.185.008-4	PEAJE CARIMAGUA	$ 15.400
30/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE PURGATORIO	$ 16.100
30/07/2024	PEAJES NACIONALES	800.185.008-4	PEAJE CARIMAGUA	$ 15.400
31/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE LOS MANGUITOS	$ 16.100
31/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE LA APARTADA	$ 16.100
31/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE LA APARTADA	$ 16.100
31/07/2024	CONCESIÓN RUTA AL MAR	830.054.539-0	PEAJE LOS MANGUITOS	$ 16.100
31/07/2024	PEAJES NACIONALES	800.185.008-4	PEAJE CARIMAGUA	$ 15.400
31/07/2024	PEAJES NACIONALES	800.185.008-4	PEAJE CARIMAGUA	$ 15.400
			COSTO TOTAL	**$ 249.300**

VIGILADO SuperTransporte Contrato 016 del 14 de Octubre de 2015 Transporte

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE PURGATORIO
Fecha : 26/07/2024 06:12:54
Tx : 1353131 - CUT : 1[illegible]
Carril : CARRIL 7
Operador : 1065003***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Efectivo
Sentido : NON PLA

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com - www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller y Grua

VIGILADO SuperTransporte Contrato 016 del 14 de Octubre de 2015 Transporte

e80669E84A376CE7222999914a

Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE PEAJE LOS MANGUITOS
Fecha : 26/07/2024 08:53:04
Tiquete : 884560 - CUT : 114001501514
Carril : Carril 4
Operador : 1067094***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Particular
Sentido : PLA-APA

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com - www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller
y Grua

Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE PEAJE LOS MANGUITOS
Fecha : 26/07/2024 08:30:20
Tiquete : 1304373 - CUT : 112003201513
Carril : Carril 2
Operador : 1104868***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Particular
Sentido : APA-PLA

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com - www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller
y Grua

Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PEAJE CARTAGUA
Linea gratuita de atencion al usuario
018000117844 #767

Fecha : JUL 26 DE 2024 09:59:25
No. : 1406163
Carril : 2 Turno : A Oper.: 50950247
Cat.: 01 Valor : 15400
Pago : EFECTIVO
Sentido : RETORNO(2)

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

PEAJE GARZONES 2
26/07/2024 11:29
Carril 005 Categoria 1
Pago: $6000.00
No 004146907
Sentido: Cerete-Monteria
Telectronica S.A.
CUIT 30644592266
TCP Toll

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE PUERTO TORO
Fecha : 29/07/2024 07:58:14
Tiquete : 1171712 - CUT : 156001628688
Carril : CARRIL 6
Operador : 50915***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Efectivo
Sentido : NON-PLA

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com - www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller
y Grua

Placa: IFU710

Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PEAJE CARIMAGUA
Linea gratuita de atencion al usuario
018000117844 - #767

Fecha : JUL 29 DE 2024 09:56:53
No. : 1406809
Carril : 2 Turno : A Ope.: 50977536
Cat.: 01 Valor : 15400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : RETORNO(2)

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

PEAJE GARZONES 2
29/07/2024 14:46
Carril 005 Categoria 1
Pago: $6000.00
No 004150628
Sentido: Cerete-Monteria
Telectronica S.A.
CUIT 30644592266
TCP Toll

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE PURGATORIO
Fecha : 30/07/2024 06:56:12
Tiquete : 1356593 - CUT : 157002016287
Carril : CARRIL 7
Operador : 1067841***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Efectivo
Sentido : MON-PLA

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller y Grua

Placa: IFU710



Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PEAJE CARIMAGUA
Linea gratuita de atencion al usuario
018000117844 - #767

Fecha : JUL 30 DE 2024 08:31:10
No. : 1406991
Carril : 2 Turno : A Ope.: 30573331
Cat.: 01 Valor : 15400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : RETORNO(2)

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

PEAJE CARIMAGUA
Linea gratuita de atencion al usuario
018000117844 - #767

Fecha : JUL 30 DE 2024 11:43:24
No. : 1432190
Carril : 1 Turno : A Ope.: 50977536
Cat.: 01 Valor : 15400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : PRINCIPAL(1)

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE PEAJE LOS MANGUITOS
Fecha : 31/07/2024 08:06:33
Tiquete : 886802 - CUT : 114001505896
Carril : Carril 4
Operador : 1067094***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Particular
Sentido : PLA-APA

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com - www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller y Grua

Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE LA APARTADA
Fecha : 31/07/2024 08:49:03
Tiquete : 855912 - CUT : 144001710366
Carril : CARRIL 4
Operador : 1038122***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Efectivo
Sentido : APA-CAU

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com - www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller y Grua

Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE PEAJE LOS MANGUITOS
Fecha : 31/07/2024 11:09:10
Tiquete : 1306823 - CUT : 112003206934
Carril : Carril 2
Operador : 1066744***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Particular
Sentido : APA-PLA

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com - www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller y Grua

Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PA CONCESION RUTA AL MAR - 10134
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUEMA
DE APP NO. 016 de 14 Octubre de 2015

PEAJE LA APARTADA
Fecha : 31/07/2024 10:13:48
Tiquete : 714975 - CUT : 143001325476
Carril : CARRIL 3
Operador : 1066569***
Tarifa : $ 16,100
Categoria: I
F. Pago : Efectivo
Sentido : CAU-APA

TELEFONOS 018000942442 - 3216177100
contacto@rutaalmar.com - www.rutaalmar.com
Servicios Gratis: Ambulancia, Carrotaller y Grua

Sistema de Peajes RoadPASS
Desarrollado por IE Grupo - Tecnologia
NIT 809002625-7

PEAJE CARIMAGUA
Linea gratuita de atencion al usuario
018000117844 - #767

Fecha : JUL 31 DE 2024 13:42:25
No. : 1407305
Carril : 2 Turno : A Ope.: 1003358459
Cat.: 01 Valor : 15400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : RETORNO(2)

Software por Thomas Instruments S.A.

PEAJE CARIMAGUA
Linea gratuita de atencion al usuario
018000117844 - #767

Fecha : JUL 31 DE 2024 16:20:00
No. : 1432511
Carril : 1 Turno : B Ope.: 50853506
Cat.: 01 Valor : 15400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : PRINCIPAL(1)

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 VIAL

SEÑALIZACIONES

Planeta Rica, Agosto 5 de 2024

ACTA No. 02

CONSORCIO COMSULTECNICOS PERIODO: 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

SEÑALIZACIONES

COMUNICACIONES, PARA EL CONTRATO 1879 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, AMV GRUPO 2,LOTE 2", DEL PERIODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONSORCIO CONSULTECNICOS
NIT: 901.783.107-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CÓRDOBA

ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2, LOTE 2
CONSORCIO CONSULTECNICOS

RELACIÓN DE GASTOS ÍTEM DE SEÑALIZACIONES - 01 al 31 DE JULIO DE 2024

CONCEPTO	COSTO	COMENTARIOS
Barrera naranja plástica 189x90 cm Progen (3 Unidades)	$ 703.361,34	
Caneca vial con lastre (2 Unidades)	$ 445.378,15	
Cinta Peligro x 500 metros (10 Unidades)	$ 226.890,76	
Chaleco reflectivo naranja (4 Unidades)	$ 25.210,08	
Señalización vial en trípode 60x60 (5 Unidades)	$ 399.159.66	

COSTO TOTAL	**$ 1.799.999**
VALOR COBRADO EN ACTA No. 02	**$ 1.782.920**

EQUIPSEG PLUS MONTERIA SAS

Nit. 901.247.755-1 Responsable de Iva

Cra 4 No 42-26 Barrio los Laureles Tel.: 7818162 - 3013668691 Montería- Cordoba

equipsegplus@outlook.com

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO CONSULTECNICOS **NI No. :** 901783107-7 **DIRECCION :** PLANETA RICA **E-MAIL FE :** facturacion.electronica@consultecnicos.com **TELEFONO :** 3146151753 **CIUDAD :** MONTERÍA **PAIS :** Colombia	**17/07/2024**	**$ 2.284.966,00**
	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
	EPM76100	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	17/07/2024	CTC-2407354

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
1	54107	BARRERA NARANJA PLASTICA 180 X 90 CM PROGEN	3 UND	234453,78	19%	$ 703.361,34
2	0990	CANECA VIAL CON LASTRE	2 UND	222689,07	19%	$ 445.378,15
3	11026	CINTA PELIGRO X 500 METROS	10 UND	22689,07	19%	$ 226.890,76
4	1237	CHALECO REFLECTIVO NARANJA	4 UND	6302,52	19%	$ 25.210,08
5	5955	LINTERNA LED RECARGABLE 3W CORNETA	6 UND	26890,76	19%	$ 161.344,54
6	5059	SEÑALIZACION VIAL EN TRIPODE 60 X 60	5 UND	79831,93	19%	$ 399.159,66

NRO. ITEMS FACTURADOS: 6

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 1.961.344,53
IVA liquidado	$ 1.961.344,53	19%	$ 372.655,47
Ret. por ventas en general	$ 1.961.344,53	2,5%	-$ 49.034,00
VALOR TOTAL :			$ 2.284.966,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
Contado (banco) # 1		$ 2.284.966,00

VALOR (en letras) : DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 0.55% - antiguo 0.4%)
Resolución DIAN: 18764058251994. Prefijo: EPM. Rango: 60001 al 80000. Vigencia: 19/10/2023 hasta 19/10/2024.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 6
Factura de CONTADO: Consignación bancaria.

Favor realizar transferencias a Bancolombia Corriente No. 68000011089 . Banco Bogota Cuenta Corriente No. 880057674 a nombre de EQUIPSEGPLUS MONTERIA SAS.
Numeracion Autorizado por la DIAN segun formulario Dian N 18764058251994
del 19/10/2023 desde el EMP 60.001 a EPM 80.000. facturacion electronica, vigencia 12 meses.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el articulo 774 de Código de Comercio, y en conformidad a la Ley 1231 de julio 17 de 2008.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

Do+H2LI/WXeM9BExeM2FM4UmdAzjcJsNhCRWQCGUlae5flb4uScc4YOJA3UVtq792HT706oMR19Oy4FGqa48YYyZl2HFXoWKFnBckGn3jFHX22tl8FTyxM
JLxolFvdPH75V8mE5oUva9knJ753b6QPf5nuk5+mFKXP6lT/o1uPG1NPlw2P/ukVtF+Cn6Ruwol6pBY0YRfr4K+mxC2DJMaSY6eoYlsotr0zzzRd1DiZdx/Gonur
ONpCFXL+BWGoHi+8ntbbbAAAk56o2NnYLw36lwxa8a+E9A2E/hHb4mykFdLDno3XXep1W9qVrCuOusTf0ZWCxe4jbFdBjZY7CG8g==

CUFE: 62e9d561ce00065ee5c6dd818c1042f149cc5e5bd5b5012092efb1edce90b0ccfe4fd4b16bfb9c63603f4255b3a4194d

Fecha emisión: 2024-07-17 08:40:49 **Fecha validación DIAN:** 2024-07-17 08:40:52-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 900390126 - The Factory HKA Colombia S.A.S.

Resolución DIAN: 18764058251994. Prefijo: EPM. Rango: 60001 al 80000. Vigencia: 19/10/2023 hasta 19/10/20

BANCO GNB SUDAMERIS

Fecha 12/07/24
Hora 09:18:51
Página 1

Consulta Pagos a Terceros

Cuenta Origen	Cuenta Destino	NIT Destino	Valor	Nombre Destinatario	Banco Destino	Estado
91000004980 - [redacted]				MARTINEZ	BANCOLOMBIA	Pendiente
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
91000004980 - Corriente	68000011089 - Corriente	901247755	2.284.966,00	EQUIPSEGPLUS MONTERIA SAS	BANCOLOMBIA	Pendiente
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				

Total Registros : 2 Valor Total : 2.834.966,00